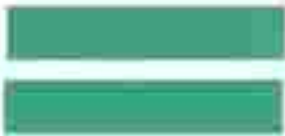




ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

Arquimea Group S.A. y Sociedades
Dependientes

Ejercicio del 01/04/24 al 31/03/25



ARQUIMEA



ÍNDICE

1. Presentación de la compañía

- 1.1. **Quiénes somos**
- 1.2. **Misión y visión**
- 1.3. **Hitos y reconocimientos de ARQUIMEA**
- 1.4. **Áreas de Actividad y productos**
 - 1.4.1. ARQUIMEA en espacio
 - 1.4.2. ARQUIMEA en aeronáutica
 - 1.4.3. ARQUIMEA en defensa y seguridad
 - 1.4.4. ARQUIMEA en astrofísica
 - 1.4.5. ARQUIMEA en salud
 - 1.4.6. ARQUIMEA en agrotecnología
 - 1.4.7. ARQUIMEA en Fintech – Kaudal
 - 1.4.8. ARQUIMEA Research Center
- 1.5. **Organización y Estructura de Gobernanza**
 - 1.5.1. Fundador y Presidente
 - 1.5.2. Consejero Delegado
 - 1.5.3. Consejo Asesor
 - 1.5.4. Otros comités relevantes
 - 1.5.5. Accionistas principales
- 1.6. **Entorno de mercado**
 - 1.6.1. Polarización de las realidades geográficas
 - 1.6.2. Incremento de la relevancia de presupuestos públicos y de las medidas de estímulo
- 1.7. **Hechos posteriores**
- 1.8. **Consumidores**
- 1.9. **Subvenciones públicas recibidas**
- 1.10. **Subcontratación y proveedores**
- 1.11. **Aportaciones a fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro**
- 1.12. **Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y modalidades de diálogo con estos**

2. Sostenibilidad

- 2.1. **Implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU**
- 2.2. **Responsabilidad Social Corporativa**
- 2.3. **Compromisos del Grupo con el desarrollo sostenible**
 - 2.3.1. Impacto de la actividad del Grupo en el empleo, población y desarrollo local

3. Gestión de los recursos humanos

- 3.1. Desglose de personal**
- 3.2. Igualdad y Derechos Humanos**
- 3.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidades**
- 3.4. Desconexión laboral, conciliación y balance de Convenios Colectivos**

4. Compliance

- 4.1. Programa de Compliance**
 - 4.1.1. Elementos del Programa de Compliance de ARQUIMEA
- 4.2. Código Ético y de Conducta**
 - 4.2.1. Código Ético y de Conducta de ARQUIMEA
 - 4.2.2. Valores de ARQUIMEA
 - 4.2.3. Pautas de conducta y ética profesional
 - 4.2.4. Supervisión del cumplimiento del Código Ético y de Conducta
 - 4.2.5. Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y Abolición efectiva del trabajo infantil
- 4.3. Política de Prevención del Soborno y la Corrupción**
 - 4.3.1. Finalidad
 - 4.3.2. Principios que rigen la actuación de ARQUIMEA
 - 4.3.3. Prevención del blanqueo de capitales en Kaudal
- 4.4. Canal Ético**
 - 4.4.1. Implantación del Canal Ético
 - 4.4.2. Funcionamiento del Canal Ético
- 4.5. Política de Prevención de Riesgos Laborales**

5. Cuestiones Medioambientales

- 5.1. Sistema de Gestión Medioambiental**
 - 5.1.1. Política medioambiental
 - 5.1.2. Implantación y certificación
- 5.2. Cambio Climático**
- 5.3. Uso sostenible de los recursos**
- 5.4. Economía circular y prevención y gestión de los residuos**
 - 5.4.1. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos
 - 5.4.2. Aplicación del Principio de Precaución, cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales
- 5.5. Protección de la biodiversidad**
 - 5.5.1. Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas

6. Grupos de interés y análisis de materialidad

7. Anexos

- 7.1. Anexo I: Tabla de contenidos Ley 11/2018 Información no financiera y diversidad**

1. Presentación de la Compañía

1.1 Quiénes somos

ARQUIMEA es una compañía tecnológica que opera a nivel global aportando soluciones y productos innovadores en sectores de alta exigencia. Fundada en el 2005 por el Dr. Diego Fernández, su propósito es desarrollar tecnologías, productos y servicios que contribuyan a resolver los retos de nuestra sociedad.

Los principales sectores de actividad en los que está presente la compañía son espacio, defensa y seguridad, aeronáutica e Industria de la ciencia. Todos los profesionales que trabajan en la compañía aportan su talento y su pasión en común por la tecnología.

Además, a través de su compañía Kaudal, marca de la unidad de negocio dedicada al sector Fintech, ARQUIMEA es líder en el tax lease de I+D+i, un instrumento financiero-fiscal basado en los incentivos fiscales aplicables a la I+D+i y que permite atraer nueva inversión privada al ecosistema investigador e innovador. El propósito de Kaudal es impulsar la investigación y la innovación en España. Desde su creación en 2016, ARQUIMEA ha conseguido una financiación estimada en más de 480 millones de euros que se han aplicado en más de 535 proyectos pertenecientes a una gran variedad de sectores como, por ejemplo, salud, medioambiente, industria, agroalimentario, biotecnología, espacio o industria digital, entre otros.

Para ARQUIMEA la inversión en I+D+i es un pilar fundamental. La compañía destina la mayor parte de sus beneficios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica para los sectores en los que opera. Además, cuenta con un centro de investigación propio con más de 140 investigadores que desarrollan diversidad de proyectos a través de tecnologías disruptivas, con el propósito de adelantar el futuro y generar un alto impacto social. El centro cuenta con cuatro líneas principales de investigación: IA, robótica, cuántica y biotecnología.

ARQUIMEA Group es la sociedad matriz de las filiales del Grupo.

El siguiente organigrama resume la organización estructural del Grupo y sus principales filiales clasificadas en diferentes unidades de negocio (a la fecha de esta Memoria Informativa):

El Grupo cerró el ejercicio fiscal 2025, finalizado a 31 de marzo de 2025, con una facturación consolidada de €100M, desglosando los beneficios de la siguiente manera:

Mercado geográfico	Beneficios 2024	Beneficios 2023
ESPAÑA	33.396.316,59 €	203.161,16 €
ALEMANIA	-	- 62.264,85 €
EE.UU.	- 344.033,09 €	- 661.096,38 €
ISRAEL	- 457.594,05 €	N/A
EMIRATOS	- 54.525,35 €	N/A
Total general	32.540.164,10 €	-520.200,07 €

El resultado consolidado del ejercicio después de impuestos ha sido de 32.540.164€ para el FY25, mientras que en el FY24 fue de -520.200€. Asimismo, se estima que ARQUIMEA ha abonado 2.669.087€ en impuestos sobre beneficios pagados a cierre del actual ejercicio, habiendo pagado el ejercicio anterior un total de 653.210 €.

Esta brillante evolución económica del Grupo Arquimea se genera en un ejercicio en el que han empezado a dar sus frutos todos los esfuerzos comerciales que el Grupo Arquimea ha venido realizado en años anteriores, habiéndose prácticamente duplicado sus ventas. El elemento diferencial más significativo respecto al año anterior es la firma de un contrato con el Ministerio de Defensa de España para la incorporación de dos de nuestros productos punteros (Sistema de Loitering, y Sistema de apuntamiento electrónico) como las soluciones de uso preferente por las Unidades de Combate del Ejército de Tierra, proyecto avalado por la Secretaría de Estado y el Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

Este incremento de ventas se ha trasladado de similar forma y directamente a los resultados, en un ejercicio en el que Arquimea continúa transformándose y cumpliendo su plan estratégico, para convertirse en un proveedor global en el área de espacio, defensa y la industria de la ciencia y ha realizado una intensa actividad comercial persiguiendo diversas oportunidades, que están materializándose y que están teniendo un impacto muy significativo en las ventas y en los resultados, especialmente en el área de defensa y que permiten vislumbrar unos ejercicios próximos muy ilusionantes.

1.2 Misión y visión

La misión, visión y valores de una empresa son las bases de su cultura y lo que marca su comportamiento y decisiones. Dotan de personalidad a la empresa, le dan una identidad propia y única, alinean su motivación y unen a todos sus trabajadores en una dirección común.

En el caso de ARQUIMEA, se definen de la siguiente manera:

- **Misión**



ARQUIMEA es fruto de una fuerte pasión por la tecnología. Su aplicación para la mejora de la vida de las personas es lo que mueve a todos los profesionales de la compañía y lo que les impulsa a superar los retos inherentes a ser pioneros en todo lo que hacen. Su capacidad para identificar oportunidades en un entorno de constante cambio y de dar una rápida respuesta a los retos que se presentan en el mundo actual, ha hecho posible que la empresa sea capaz de trabajar en las áreas más exigentes del mercado.

La visión de la compañía se resume así:

- **Visión**



Desde el nacimiento de la compañía en 2005, ARQUIMEA no ha parado de desarrollar tecnologías y productos propios. Así, ha conseguido introducirse en los grandes mercados mundiales con una apuesta estratégica por el desarrollo y protección de las invenciones de mayor valor e impacto para los sectores de actividad en los que opera.

1.3. Hitos y reconocimientos de ARQUIMEA

Desde su fundación en 2005, ARQUIMEA ha sido participe de numerosos hitos que han marcado su configuración tal y como la conocemos hoy. A continuación, se presenta un resumen de los hitos del ejercicio FY25:



1.4. Áreas de Actividad y productos

1.4.1. ARQUIMEA en espacio

ARQUIMEA nació en 2005 con el propósito de desarrollar tecnología, productos y servicios que contribuyan a resolver los retos de la sociedad a través de la tecnología. Siguiendo esta pasión, la compañía ha estado desde sus inicios vinculada al sector espacial, participando en misiones internacionales como Copernicus, la Estación Espacial Internacional (ISS) e, incluso, ha conseguido llegar a Marte al formar parte de la misión Perseverance.

La oferta de la compañía en materia de espacio abarca desde componentes probados en vuelo, como cargas útiles ópticas (cámaras y sistemas de vídeo), sistemas de control térmico y estructuras, actuadores y mecanismos de sujeción y liberación (HDRM), aviónica para espacio, microelectrónica resistente a la radiación, hasta fabricación, ensamblaje, integración y test de equipos electromecánicos para espacio. Unas capacidades que, en su conjunto, hacen de ARQUIMEA una empresa líder en Europa en el sector espacial.

Entre sus principales clientes se encuentran organismos gubernamentales como la ESA, la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio

(“NASA”), la Comisión Europea (“CE”), el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (“CIEMAT”), o el Instituto de Astrofísica de Canarias (“IAC”). La empresa también trabaja para importantes empresas del sector aeroespacial en Europa como Thales, Airbus, Eurofighter, BAE Systems, Sonovision, Bosch, Iberia, Indra o ITP.

Las perspectivas de crecimiento para el sector Space en ARQUIMEA son muy positivas tras invertir en agosto del 2023 en la empresa Ecliptic, una compañía líder en cargas útiles ópticas en Estados Unidos que cuenta con más de 20 años de experiencia en vuelo y más de 500 cámaras espaciales lanzadas. Con esta inversión, ARQUIMEA ha incorporado la línea de productos de subsistemas espaciales a la industria espacial europea, incluyendo instrumentos de imagen y cámaras de primer nivel.

En el sector aeronáutico ARQUIMEA también fabrica equipos de apoyo en tierra para aviones militares como el Eurofighter o el A400M, así como piezas aeronáuticas de vuelo, utillajes y equipos de apoyo en tierra, para aeronaves y motores, y una amplia diversidad de soluciones llave en mano. Con amplias capacidades de Ingeniería y fabricación y décadas de experiencia ARQUIMEA colabora con las principales empresas del sector.

Cargas útiles ópticas para satélites



Mechanisms for satellite deployment

1.4.2. ARQUIMEA en aeronáutica

Producimos **piezas aeronáuticas de vuelo, utillajes y equipos de apoyo en tierra**, para aeronaves y motores, así como una amplia diversidad de **soluciones llave en mano**. Contamos con amplias **capacidades de ingeniería y fabricación y décadas de experiencia** colaborando con las principales empresas del sector. Contamos con un UAV patentado para proveer de servicios de **cetrería robótica en aeropuerto**



Equipo de aterrizaje F4U

1.4.3. ARQUIMEA en defensa y seguridad

En relación con el sector de defensa y seguridad, la actividad nace con el objetivo de desarrollar sistemas electrónicos de información y apoyo táctico. Para ARQUIMEA, la innovación y la tecnología son el mejor aliado para contribuir a la seguridad y eficiencia de las misiones de las fuerzas armadas.

En este tiempo, se ha dado apoyo a las fuerzas armadas de la OTAN y sus aliados en todo el mundo. En este sentido, los productos más relevantes de ARQUIMEA son los sistemas de información y control, los sistemas merodeadores, los drones y UAVS.



Ilustración de sistemas de refrigeración y control



Sistemas Mecatrónicos

1.4.4. ARQUIMEA en astrofísica

Ayudamos a los **mejores científicos a desarrollar y construir sus tecnologías e invenciones a través de nuestras capacidades y conocimiento en ingeniería y producción.** Colaboramos con los mejores investigadores, centros de investigación y universidades de todo el mundo.

Con décadas de experiencia ARQUIMEA trabaja en la industrialización de equipos complejos para la ciencia y en la fabricación, montaje, integración y test de equipos electromecánicos de alto rendimiento, incluidos los componentes mecatrónicos. También cuenta con la capacidad de ofrecer ingeniería de detalle para la fabricación de equipos a la medida, incluso incorporando características de fiabilidad, mantenibilidad y capacidad de prueba.

Los recursos de maquinaria de última generación incluyen una sala limpia ISO-7, una cámara de vacío térmico y sala para el ensamblaje de precisión.

1.4.5. ARQUIMEA en salud

Desde 2018 ARQUIMEA ha transferido sus capacidades en ciencia y tecnología al sector biotecnológico con el objetivo de mejorar la salud y el bienestar de las personas.

En estos años, la compañía se ha especializado en servicios de análisis clínicos, desarrollo de test genéticos y epigenéticos orientados a la prevención, así como productos innovadores para el sector Consumer Health enfocados al autocuidado, como test genéticos o productos para promover un estilo de vida saludable.

En el año 2024, el grupo decidió concluir su actividad comercial en el área de salud y actualmente solo mantiene su área de investigación que lidera el equipo de biotecnología de su centro tecnológico con investigaciones para la creación de moléculas y fármacos con fines medicinales y terapéuticos.

1.4.6. ARQUIMEA en agrotecnología

En 2013 ARQUIMEA se introdujo en el sector agroalimentario integrando soluciones en biotecnología con **productos y sistemas especializados en la optimización de las etapas clave de la reproducción animal**.

En este tiempo, la compañía se ha convertido en referente en el análisis seminal y productos enfocados a la mejora de la calidad y conservación del semen. Además, ha desarrollado nuevas tecnologías y soluciones biodegradables enfocadas a incrementar la sostenibilidad de las explotaciones agrarias.

Al igual que con su área de salud y con el objetivo de focalizarse en sus sectores core de espacio, defensa y seguridad y aeronáutica, el grupo dejó de comercializar sus productos del área de agrotecnología, concluyendo esta actividad.

1.4.7. ARQUIMEA en Fintech - Kaudal

El compromiso de ARQUIMEA con la financiación a la I+D+i se pone de manifiesto a través de su compañía Kaudal, creada en 2016.

El objetivo de Kaudal es impulsar el Tax Lease en I+D+i o Mecenazgo Tecnológico, un instrumento financiero-fiscal basado en los incentivos fiscales aplicables a la I+D+i que permite atraer nueva inversión privada al ecosistema investigador e innovador.

Actualmente, Kaudal es una empresa líder en esta vía de financiación, trabajando con empresas de todos los sectores de actividad y tamaños que tienen proyectos de I+D+i y cuentan con la capacidad técnica para desarrollarlos. Los inversores de Kaudal son compañías privadas socialmente

responsables que buscan invertir en proyectos sostenibles y con impacto positivo para la sociedad, a la vez que obtienen un beneficio financiero-fiscal.

Entre 2017 y 2024 Kaudal ha movilizado un volumen de inversión de más de 480 millones de euros, ayudando a impulsar más de 535 proyectos en sectores muy diversos. El equipo de Kaudal está formado por expertos en soluciones financieras y en regulación, abogados, economistas y fiscalistas. También cuenta con ingenieros con amplia experiencia en investigación y desarrollo de proyectos. El equipo comercial está repartido por toda la península, mientras que en la sede central de Tenerife trabajan cerca de 40 personas conformando un equipo transversal y multidisciplinar.

1.4.8. ARQUIMEA en I+D+i - ARQUIMEA Research Center

La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) constituyen un elemento central en la estrategia de ARQUIMEA, siendo el motor que impulsa tanto su actividad presente como su proyección futura. Esta vocación innovadora se cultiva de forma continua y se protege activamente mediante mecanismos de propiedad intelectual, con el objetivo de asegurar la generación sostenida de valor a través de nuevas tecnologías.

Desde su fundación en 2005, ARQUIMEA ha desarrollado tecnologías y productos propios sustentados en tres pilares fundamentales: Deep Tech y Deep Science, ingeniería de producto y digitalización tecnológica.

Fruto de este enfoque, la compañía ha consolidado una cartera tecnológica diversificada y equilibrada, compuesta por distintas modalidades de protección de la propiedad intelectual e industrial, incluyendo familias de patentes, marcas de productos, derechos de diseño y know-how.

ARQUIMEA Research Center

ARQUIMEA Research Center es el centro de investigación privado sin ánimo de lucro de ARQUIMEA, inaugurado en 2020 en las Islas Canarias.

Su objetivo es desarrollar ideas e involucrarse en proyectos de alto valor tecnológico que sean motor de crecimiento en el medio y en el largo plazo, a través de una estrategia multidisciplinar y la implicación de las tecnologías más disruptivas.

En el centro trabajan alrededor de 140 profesionales, ingenieros y doctores principalmente, expertos en tecnologías Deep Tech con experiencia en proyectos de investigación punteros.

Las áreas en las que la compañía desarrolla su investigación actualmente son:

- **Inteligencia Artificial**

En ARQUIMEA Research Center creemos en la Inteligencia Artificial como uno de los principales motores de transformación de la sociedad actual. Aplicamos la IA para intentar dar respuesta a los grandes retos que enfrentamos en campos tan diversos como salud, entretenimiento o seguridad. Nuestras líneas de investigación principales enmarcadas en el Orbital IA son:

- o Descubrimiento acelerado de medicamentos.
- o Captura Volumétrica Neural.
- o Edge machine learning.
- o Safe Autonomy.

- **Fotónica, electrónica y tecnologías cuánticas**

Queremos dar respuesta a desafíos estratégicos como la seguridad global, la defensa y la exploración espacial, así como a amenazas emergentes en ámbitos como la movilidad, las comunicaciones seguras, la vigilancia, la monitorización ambiental o la resiliencia de infraestructuras críticas, mediante el uso de tecnologías avanzadas de fotónica, electrónica y sensado cuántico:

- o Sensores inerciales ópticos para navegación en entorno de GPS denegado.
- o Sensores cuánticos para magnetometría de alta sensibilidad.
- o Co-diseño HW/SW de electrónica ad-hoc para resistencia criptográfica post-cuántica.
- o Fotónica integrada como herramienta habilitante para el despliegue efectivo de tecnología en entornos restringidos en SWaP.

- **Robótica avanzada y mecanismos**

Apostamos por la robótica altamente dinámica y eficiente para la creación de tecnología enfocada en la interacción física humano-robot, a través del desarrollo de aplicaciones eficaces que dan apoyo en múltiples sectores, como la asistencia sanitaria, la movilidad inteligente, la exploración espacial, la defensa avanzada y las experiencias inmersivas. Nuestra ambición es contribuir a grandes desafíos actuales, como el cambio climático o el envejecimiento de la población. Para ello, aplicamos un enfoque de investigación multidisciplinar en líneas como:

- o Actuadores robóticos dinámicamente eficientes.
- o Detección de animales a través de visión neuromórfica.
- o Propulsión espacial.

- **BIOTECH**

Investigamos tecnologías derivadas de las ciencias biológicas, como la química o la microbiología, que ayudarán a paliar los efectos del

cambio climático, la escasez de agua, la pérdida de ecosistemas o la falta de recursos:

- Microbiología
- Biosensores
- Biomedicina

Entre las cifras principales del último año de ARQUIMEA Research Center destacan las siguientes:

- **20** Proyectos en curso de I+D+I.
- **45** Contratos en curso con universidades y centros de Investigación.
- **110** Resultados tecnológicos.
- **12** Formularios de divulgación de invención.
- **15 Patentes** solicitadas.
- **13** Nacionalidades.

1.5. Organización y Estructura de Gobernanza

1.5.1. Fundador y Presidente

La gestión y administración del Grupo ARQUIMEA está encomendada a D. Diego Fernández, administrador único, que fundó ARQUIMEA en 2005.

1.5.2. Consejero Delegado grupo ARQUIMEA

El Consejero Delegado de la empresa es D. Manuel García-Sañudo.

1.5.3. Consejo Asesor

En 2018 se creó un consejo asesor para ayudar al Presidente como foro de discusión y revisión de decisiones. Su funcionalidad es como un comité gestor. Tiene una periodicidad mensual. La composición del consejo asesor a marzo de 2025 era la siguiente:

- D. Andrés Tejero, Consejero Independiente
- D. Ignacio de Orue, Consejero Independiente
- D. Francisco Javier Gómez, VP de ARQUIMEA
- D. Santiago Pla, Director Jurídico de ARQUIMEA

1.5.4. Otros comités relevantes

Comité de Dirección

El Grupo organiza mensualmente un comité liderado por el presidente y donde participan todos los directores de negocio, incluido el del centro de investigación, para el seguimiento y control de la actividad.

1.5.5. Accionistas principales

Las acciones del Grupo ARQUIMEA están en manos de (i) ARQUIMEA Enterprises, S.L.U. (75%), propiedad directa de D. Diego Fernández, y (ii) Grupo Viñas Verdes Olivas Negras, S.L.U. (25%).

1.6. Entorno de Mercado

Entre 2024 y 2025, el entorno económico en Europa ha estado condicionado por una recuperación progresiva en un contexto global marcado por incertidumbres estructurales. La zona euro ha experimentado un crecimiento moderado, sostenido por la estabilización del consumo privado, la inversión pública estratégica y el impulso de políticas comunitarias centradas en la autonomía industrial y energética. En España, los indicadores macroeconómicos han reflejado un desempeño superior a la media europea,

aunque con riesgos latentes asociados a la inflación, la deuda pública y la desaceleración de algunos mercados internacionales.

El entorno geopolítico ha seguido siendo un factor determinante. Las tensiones en Europa del Este, junto con el reposicionamiento de alianzas globales, han motivado un replanteamiento estratégico en las prioridades de seguridad y defensa. A nivel comunitario, los Estados miembros han reforzado sus compromisos en materia de defensa conjunta, destinando mayores recursos a capacidades tecnológicas, interoperabilidad de sistemas y fortalecimiento de la industria de defensa local. Esta evolución ha estado alineada con iniciativas supranacionales que buscan consolidar una base industrial europea resiliente, reducir dependencias estratégicas y fomentar una cultura de disuasión eficaz.

En paralelo, el sector espacial ha cobrado un protagonismo creciente dentro de las políticas industriales y tecnológicas europeas. Se ha promovido la participación coordinada en programas de observación terrestre, navegación satelital y sistemas de lanzamiento autónomos, considerados fundamentales tanto para la competitividad económica como para la soberanía tecnológica. Los desarrollos en este ámbito han estado orientados no solo a fines científicos o comerciales, sino también al apoyo a capacidades de defensa, vigilancia y respuesta ante emergencias.

El entorno normativo ha evolucionado para facilitar el desarrollo de estos sectores estratégicos, mediante marcos regulatorios más integrados, incentivos a la I+D y mecanismos de financiación orientados a proyectos de alto impacto. La colaboración público-privada y la cooperación multinacional se han convertido en pilares clave de la estrategia europea, con una visión a largo plazo centrada en la seguridad, la innovación y la sostenibilidad.

En conjunto, el periodo ha estado marcado por una convergencia entre la política industrial, la estrategia de defensa y la ambición tecnológica, posicionando a España y Europa en una senda de transformación estructural guiada por la resiliencia, la autonomía estratégica y el liderazgo tecnológico.

1.6.3. Incremento de la relevancia de presupuestos públicos especialmente dentro del sector de la Defensa

Durante el periodo 2024-2025, los presupuestos estatales en Europa han adquirido un papel central en el proceso de rearme y refuerzo de las capacidades de defensa del continente. El entorno geopolítico, marcado por la prolongación de la guerra en Ucrania y una creciente percepción de riesgo en las fronteras exteriores, ha impulsado a numerosos Estados miembros a incrementar significativamente sus partidas de defensa. Este aumento presupuestario no solo responde a necesidades operativas inmediatas, sino que busca fortalecer la base industrial europea de defensa, reducir dependencias externas y mejorar la interoperabilidad entre fuerzas armadas nacionales.

El rearme europeo se está viendo apoyado por programas conjuntos e iniciativas como el Fondo Europeo de Defensa y ReArm EU, que canalizan fondos comunitarios complementarios. Sin embargo, es el esfuerzo presupuestario de los Estados el que está siendo determinante. Alemania,

Polonia, Francia y los países nórdicos han liderado este impulso con aumentos históricos, y España también ha reforzado su compromiso mediante partidas extraordinarias destinadas a modernizar capacidades clave como defensa aérea, munición guiada y plataformas navales.

1.6.1. Las nuevas conexiones satelitales y las oportunidades en el New Space

El sector espacial atraviesa una fase de crecimiento acelerado, con expectativas particularmente altas en torno al desarrollo de constelaciones de satélites en órbita baja (LEO). Estas constelaciones, compuestas por cientos o miles de satélites, están redefiniendo el acceso global a servicios de conectividad, observación terrestre y posicionamiento, y representan uno de los pilares clave del nuevo ecosistema espacial.

En Europa, la iniciativa IRIS² busca consolidar una infraestructura propia de comunicaciones seguras a través de una constelación LEO, con fuerte apoyo institucional. Estados Unidos, por su parte, continúa liderando la carrera con grandes proyectos ya en operación y planes de expansión a gran escala.

Las constelaciones LEO representan una oportunidad estratégica, tecnológica y comercial, con un impacto transversal en sectores como telecomunicaciones, defensa, movilidad, gestión ambiental y economía digital.

El mercado de constelaciones LEO (Low Earth Orbit) representa una de las mayores oportunidades para las empresas privadas dentro del sector espacial. A medida que aumenta la demanda global de conectividad segura, baja latencia y cobertura continua, las compañías tecnológicas y aeroespaciales están desempeñando un papel clave en el diseño, fabricación, lanzamiento y operación de satélites en órbita baja.

El abaratamiento de los costes de lanzamiento y el avance en tecnologías de miniaturización han facilitado la entrada de nuevos actores privados, tanto startups como grandes integradores, impulsando un ecosistema dinámico y competitivo. Además, la creciente colaboración público-privada, tanto en Estados Unidos como en Europa, está facilitando el acceso a contratos institucionales, fondos de desarrollo y licencias de operación.

El crecimiento del mercado LEO está transformando el equilibrio del sector espacial, otorgando al sector privado un papel cada vez más estratégico en la configuración de las futuras infraestructuras críticas globales.

1.7. Hechos posteriores

Comentar que tras el cierre del año fiscal FY25, Manuel García-Sañudo que venía ocupando el puesto de consejero delegado del grupo ARQUIMEA, ha abandonado el mismo. Con su marcha, Diego Fernández, presidente de ARQUIMEA, ha asumido las funciones de CEO.

Por otro lado, en el mes de abril del 2025 se han abierto nuevas oficinas de ARQUIMEA Group en la calle Serrano Calvache 56 de Madrid, cerrando las que el grupo tenía en Agustín de Foxá, cuyo personal se ha mudado a las nuevas oficinas.

1.8. Consumidores

Dada las características de sus actividades, ARQUIMEA no dispone de una herramienta de gestión de consultas y reclamaciones implementada abierta al público, por lo que no es posible plantear reclamaciones o quejas formales por parte de los clientes.

No se ha recibido ningún tipo de reclamación oficial desde la OCU en el FY25.

Respecto a las medidas de salud y seguridad de los consumidores, cabe destacar que, todo equipo o componente que se vaya a utilizar para espacio requiere de una certificación o calificación de acuerdo a la normativa definida por las Agencia Espacial del país donde se realice y al tipo de misión (por ejemplo, la ESA en Europa o la NASA en USA. Aunque en aplicaciones de New Space, algunos de estos requisitos se rebajan, sobre todo en lo relativo a documentación, la filosofía básica de los sistemas de certificación, basados en garantizar la fiabilidad de los sistemas, se mantiene.

En lo que respecta a los productos de ARQUIMEA SPACE, estos requisitos de calificación se resumen en la siguiente tabla:

Producto	Procedimientos de calificación
Circuitos integrados	ESA/SOC 9000 ECSS-Q-ST-60C MIL-PRF-38535
Actuadores y mecanismos	ECSS-E-ST-33-01C ECSS-Q-ST-70C Rev.1
Paneles y sistemas de control térmico	ECSS-E-ST-31C ECSS-E-ST-32C MSFC-HDBK-2221-1
Electrónica y cargas de pago para espacio	ECSS-E-ST-20C

Los productos de Defensa, para poder ser comercializados, deben superar diversas pruebas que aseguran su robustez y fiabilidad. Por un lado, deben superar pruebas ambientales como alta y baja temperatura (tanto en operación como en almacenamiento), vibración, caída, lluvia o niebla salina. Estas pruebas se realizan según la norma OTAN MIL-STD-883C. Por

otro lado, superan pruebas de compatibilidad electromagnética, que aseguran que no interfieren y no son interferidos por otros equipos conectados o cercanos. En el ámbito civil se puede certificar este aspecto con el marcado CE; pero en el ámbito militar se suele pedir la norma MIL-STD-461, más exigente. En el caso de los sistemas merodeadoras, el INTA actúa como entidad certificadora para asegurar que se cumplen los estándares de seguridad. Con respecto a drones, y dependiendo de su peso, requieren un certificado de aeronavegabilidad emitido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

1.9. Subvenciones públicas recibidas

Las nuevas subvenciones recibidas en el FY25, que ascienden a 811.431,73 euros, son las siguientes:

Subsidiaria	Subvención	Organismo	Importe
ARC	GRAPHX	HORIZON	416.436
ARC	NATUREXT	GOBCAN	101.531
ADS	DRONSTOP	CDTI	282.649
AAS	PLACAS SOLARES	CAM	8.814

En el resto de las Sociedades, no se han recibido subvenciones públicas en el ejercicio.

En la tabla reflejada a continuación, se han listado todas las subvenciones públicas recibidas a fecha 31 de marzo de 2024.

Unidad de negocio	Proyecto	Organismo	Importe Subvención (€)	Descripción proyecto	Comentarios
ARC	Realint	NINGTUN	77.810	Campos Neutrales de Radiancia (NeRF) para construir modelos digitales de productos y escenas del hábitat reales y experimentar esos modelos en diversas aplicaciones de realidad extendida, como la Realidad Virtual, la Realidad Aumentada y el metaverso.	Ya se ha terminado el proyecto.
ARC	Qcircle	HORIZON	12.847.500	Center of Excellence: ACCELERATING QUANTUM IMPACT ON SUSTAINABILITY	Pendiente de recibir cofinanciación nacional por el mismo importe.
SPACE	IMESAT	CDTI	2.838.686	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN SATELITE SMALLSAT DE ALTO RENDIMIENTO	Un 87% de la subvención es de carácter reembolsable.

1.10. Subcontratación y proveedores

A fecha de emisión de este Informe, ARQUIMEA no cuenta con una Política de Compras, y por tanto no quedan reguladas las cuestiones sociales, de igualdad de género o ambientales.

Las consideraciones en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental aplican más a una política de calidad, bajo la estructura de un sistema de gestión de la calidad (por ejemplo, bajo estructura de la ISO 9001:2015). En la actualidad, ARQUIMEA carece de una estructura de normas que controle la calidad de sus impactos en las relaciones con sus proveedores de servicios. Tampoco es un requisito exigido a proveedores que, para poder trabajar con nosotros, tengan vigentes estructuras de control de calidad y ambiental bajo normas de referencia o similares (9001 y 14001, entre otros), si bien muchas de las empresas que causan servicio, por sus propios intereses, ya tienen estos estándares integrados. Actualmente, no disponemos de sistemas de evaluación de proveedores.

1.11. Aportaciones a fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro

ARQUIMEA colabora con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro a través, principalmente, de su comité de RSC.

Durante el FY24 y FY25 no tuvo lugar ninguna donación a fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro.

En el ejercicio fiscal FY25 la cuantía pagada en concepto de cuota participativa en dichas asociaciones y fundaciones ascendió 28.218,99€, con el siguiente desglose:

Entidad	Concepto	Asignación
GROUP	PR000359 ASOCIACION EMPRESARIAL ESPAÑA ASEM	3.000,00
GROUP	PR000822 ANETIC	18.522,58
GROUP	PR007279 ICES ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES E.P.E.	175,00
Total Group		11.697,58
ADS	PR000201 ASOC. ESPAÑOLA DE TECNOLOGIAS DE DEFENSA AERONAUTICA Y ESPACIO (ADEAE)	2.201,37
ADS	PR000734 FUNDACION CIRCULO DE TECNOLOGIAS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	2.750,00
Total ADS		5.951,37
HECICAL	PR000676 HECCO-ASOCIACION ESPAÑOLA DE CODIFICACION COMERCIAL	108,00
KAUFAL	PR000809 ASOCIACION ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES (AEDAF)	1.380,00
ESUDAL	PR000708 ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCION	2.750,00
	PR000234 CLUB EMPRESARIAL FINANCIERO Y DE NEGOCIOS DE ANDALUCIA, S.L. (CLUF CANARIAS)	4.500,00
KAUFAL	PR007203 ASOCIACION CLUSTER MADE IN HEALTH	400,00
Total Kaufal		8.238,00
AAS	PR000813 ASOCIACION DE EMPRESAS DEL COMERCIO E INDUSTRIA DEL METAL DE MADRID	82,04
AAS	PR000847 ASOC. ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA DE LA CIENCIA	1.250,89
Total AAS		1.332,94

Durante el FY24, la cuantía pagada en concepto de cuota participativa en dichas asociaciones y fundaciones ascendió a 60.502,53€.

Este es el listado de asociaciones con las que ARQUIMEA ha colaborado en su último ejercicio.

- AMETIC
- ANAPORC
- Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción
- APD
- ASEBIO
- ASEMPEA
- AVEPORCYL
- BIOVAL
- Clúster Marítimo de Canarias
- COTEC
- EPIC
- Fundación Circulo de Tecnologías para la Defensa y la Seguridad
- I+Port
- TEDAE

1.12. Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y modalidades de diálogo con estos

Desde el Grupo ARQUIMEA, mantenemos un diálogo constante y abierto con las comunidades donde llevamos a cabo nuestros proyectos, compartiendo de esta forma parte de los beneficios y mejorando el desarrollo local en las áreas que rodean a nuestra actividad a través de acciones de asociación, colaboración o patrocinio.

Así, por ejemplo, en línea con nuestra implicación en el archipiélago canario, desarrollamos una intensa labor social y didáctica con organismos canarios como el:

- PCTT (Parque Científico de Tenerife)
 - ULPGC (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
- ITER (Instituto Tecnológico de Energías Renovables).

Ya en el ámbito nacional colaboramos, por ejemplo, con universidades como la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Europea, en charlas y proyectos de mentoring con estudiantes STEM.

2. Sostenibilidad

2.1. Implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

La misión del ARQUIMEA es ser una tecnológica que pueda contribuir al desarrollo y progreso de la sociedad. En este sentido, la sostenibilidad siempre ha sido un compromiso clave para la compañía.

Las unidades de negocio de ARQUIMEA centran su actividad en la resolución de problemas en diferentes sectores, problemas que están alineados con los 17 ODS de Naciones Unidas (ONU). Además, para promover la concienciación con estos objetivos entre sus empleados, la compañía difunde de manera continuada estos proyectos destacando el problema que resuelven y el valor que aportan a la sociedad, poniendo el foco en los diferentes ODS.

Según la ONU, la innovación es esencial para alcanzar los ODS en esta década, ya que este logro requiere ideas innovadoras que sean capaces de marcar realmente la diferencia. Sin duda, es en la innovación y en el desarrollo de proyectos de I+D donde ARQUIMEA, gracias a sus empleados e ideas, tiene mayor capacidad de contribución.

ARQUIMEA garantiza la salud y la seguridad de las personas, especialmente en el lugar de trabajo, siendo este un principio fundamental para la compañía. Se realizan esfuerzos para garantizar el desarrollo personal y profesional de los empleados, así como para promover el bienestar emocional de toda la plantilla. Además, se realizan actividades de comunicación interna para involucrar a los empleados en su vida diaria con los ODS, aumentando la conciencia social.

La compañía promueve otras iniciativas internas donde involucra a sus trabajadores como son los Training&Culture, webinar mensuales sobre distintas temáticas aprovechando el expertise de los profesionales que trabajan en ARQUIMEA.

Desde ARQUIMEA buscamos una igualdad de género efectiva entre nuestro personal, así como la promoción de este objetivo con jornadas externas en las que se promueve la ciencia en la mujer mediante la asistencia de investigadoras a jornadas educativas para dar a conocer su actividad y la importancia de esta o la difusión en sus canales públicos de la importancia de la mujer en la investigación durante toda la historia, o apoyando los días mundiales dedicados a este tema.

ARQUIMEA cuenta con un Plan de Igualdad para la sociedad Arquimea Advanced Systems en el que se explicita el compromiso de la compañía por velar por la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Para el resto de las sociedades, dada la falta de representación sindical propia en las distintas sociedades, durante el ejercicio F25 y junto con los sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) se han mantenido diversas reuniones y consultas

para desarrollar los distintos planes de igualdad específicos de cada sociedad.

Responsabilidad Social Corporativa

En ARQUIMEA contamos con un comité específico en materia de Responsabilidad Social Corporativa creado con el objetivo de contar con un órgano que aglutinase todas las propuestas de acciones, colaboraciones con distintas fundaciones, asociaciones y/o ONGs, y fomentase la participación e implicación en todas las iniciativas de nuestros profesionales.

En el año 2024 hemos llevado a cabo las siguientes acciones:

- Lotería solidaria
- Campaña donación de sangre
- Donación material IES Antonio Machado

2.2. Compromisos del Grupo con el desarrollo sostenible

2.2.1. Impacto de la actividad del Grupo en el empleo, población y desarrollo local

ARQUIMEA y sus sociedades dependientes se preocupan de colaborar con todas las administraciones locales, poblaciones y demás organismos responsables en las regiones y sectores en los que opera.

La compañía sigue creciendo y contribuyendo al desarrollo allí donde cuenta con instalaciones y contribuye positivamente al desarrollo local a través del pago de impuestos a las Administraciones locales. Además, colaboró con las instituciones locales especialmente en labores de divulgación relacionadas con su expertise en tecnologías e innovación, ejemplos de dichas actividades son acciones como:

- Cabildo de Tenerife, a través del Parque Científico y Tecnológico, con quienes participamos difundiendo la actividad científica que se lleva a cabo desde las islas así como fomentando las vocaciones STEM entre los más jóvenes. En concreto realizamos visitas al centro de distintos grupos de la sociedad: estudiantes, inversores o sociedad civil.
- Centros escolares canarios como el Colegio Hispano Británico s.XXI o los Colegios Luther King con quienes tenemos acuerdos de colaboración para la organización de visitas y actividades con lo alumnos.
- Promoción en materia STEM de mujer y ciencia con charlas en la Universidad, ferias de empleo y diferentes foros.
- QCIRCLE: Proyecto adjudicado a ARQUIMEA Research Center por parte de la Unión Europea (quien lo co-financia) destinado a la

creación en Canarias de un Centro de Excelencia en Cuántica. ARC lidera este proyecto, en el que colaboran tanto instituciones canarias como el Cabildo, la Universidad de La Laguna, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, el ITER, ITC, IAC y el Plocan, como internacionales, entre las que destacan como Advanced Partners el CSIC y su plataforma de cuántica QTEP (España), la University of ULM y su Instituto de Óptica Cuántica (Alemania), el UK Quantum Technology Hub Sensors and Timing (Reino Unido) y el Institute for Quantum Optics and Quantum Information de la Academia Austriaca de las Ciencias (Austria).

- Q-CIRCLE demostrará el impacto que la cuántica puede tener en la sociedad promoviendo avances en cuestiones medioambientales como las emisiones en la industria o el transporte, así como el diagnóstico precoz de enfermedades, dando respuesta a las prioridades europeas y los desafíos globales a través de la investigación y la innovación.

3. Gestión de los recursos humanos

3.1. Desglose de personal

A fecha de 31 de marzo de 2025, la plantilla del Grupo ARQUIMEA se compone de 478 profesionales (443 a fecha 31 de marzo de 2024), distribuidos en diversas unidades de negocio nacionales y en el extranjero. Las ocho categorías profesionales en las que se ha dividido la plantilla, tal como aparecerá reflejado en páginas posteriores, son las siguientes: **Administrative, Technician, Commercial, Operator, Engineer, Coordinator, Manager y Director**. Las tablas mostradas a continuación reflejan el desglose de la plantilla total por categoría profesional, rango de edad y género, y por países en los que está presente la Compañía y género.

Al igual que en el informe del ejercicio FY24, para el ejercicio del FY25 se ha eliminado del informe la información relativa a los becarios, centrando el análisis en los profesionales con vinculación contractual laboral.

En el informe del ejercicio FY24, se realizó una clasificación teniendo en cuenta las siguientes sociedades:

Sociedades en España:

- Arquimea Group (AG)
- Arquimea Aerospace, Defence & Security (ADS)
- Arquimea Space (AS)
- Arquimea Research Center (ARC)
- Kaudal Control y Gestión de Proyectos (KAU)
- Arquimea Advanced Systems (AAS)
- Volumetric Technologies (VOL)

Sociedades en Estados Unidos:

- Ecliptic (ECL)

Para el ejercicio FY25 no se pueden hacer comparativas globales de datos de plantilla respecto al ejercicio FY24, al haber variado sustancialmente el perímetro de consolidación y reportarse los datos como Grupo, sin desglosarlos por las distintas Sociedades que lo integran.

En el ejercicio del FY25 y FY24, las oficinas comerciales de Kuala Lumpur y Singapur siguen sin tener personal contratado allí. Sirven de apoyo para los equipos comerciales cuando desarrollan negocio en esas áreas.

Desglose de plantilla a 31 de marzo de 2024 por unidad de negocio, categoría profesional, rango de edad y género

	18 - 25		26 - 35		36 - 45		46 - 55		56 - 65		+ 66		Total general	
Unidad de negocio	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	H	M	H	
UAE	2	2	3	12	8	14	7	7	5	2	1	25	28	
Director						1	1	1	2	1	1	3	4	
Manager								2				-	2	
Engineer				7	1	4						1	11	
Technician	2	2	3	4	5	7	5	3		1		15	17	
Commercial				1		1						-	2	
Administrative					2		1	1	2			6	1	
Operator						1						-	1	
UPL		2		5		7		2		4		-	20	
Director						1				1		-	2	
Manager								2				-	1	
Engineer		1		4		5						-	10	
Technician		1		1		1		1		1		-	5	
Commercial										1		-	1	
Operator										1		-	1	
UAS	2	3	2	10	3	15	1	22	1	4		9	44	
Director								1		1		-	2	
Manager				1		2		1				-	4	
Engineer	1		1	4		2						2	6	
Technician				1	1	3		1	1			2	5	
Commercial								1		1		-	2	
Administrative	1				1		1					3	-	
Operator		3	1	4	1	8		8		2		2	25	
UA	4	8	8	30	8	53	6	38	1	10	1	27	113	
Director						1		2				-	3	
Manager					1	4		4		1		1	11	
Engineer	1	1	5	21	1	7		8	1	2		9	39	

Coordinator					1	4		3		1		1	8
Technician	2		1	1		7	1	3		1		2	14
Commercial						1				1		-	2
Administrative				1			4	1				4	2
Operator	2	6	2	7	5	9	1	7		2	1	10	32
ATS					1			2				1	2
Director								2				-	2
Manager					1							1	-
EN			2	7	1	6		2	2	1		5	16
Director						2				1		-	3
Engineer			2	7	1	4		1	1			4	12
Technician								1	1				
AG			1	1	1	3	1	1				3	5
Director				1								-	1
Technician			1			1	1					2	3
Commercial						1		1				-	2
Administrative					1							1	-
Operator						1						-	1
MG	4	1	13	11	4	18	3	6		1		24	59
Director						1						-	1
Manager						2		2		1		-	6
Engineer	3	3	9	24	2	13	3	2				15	42
Technician	1		3	6	1	2	2	1				7	9
Administrative			1	1	1							2	1
TA				3		1						-	4
Director				1								-	1
Engineer				2		1						-	3
EO		1	9	12	7	9	5	5	2			23	27
Director				1	1	1	1		1			3	2
Manager			1	1	1	1		1				2	3
Coordinator			1	1		1						1	2

Technician	1	6	7		2	1		1				8	10
Commercial				2	1	3		4				1	8
Administrative		1			3			3				7	-
Operator					1	1						1	1
Total general	12	20	28	112	13	106	23	65	11	23	2	117	326

Desglose de plantilla a 31 de marzo de 2025 por categoría profesional, rango de edad y género

Categoría profesional	16-25		26-35		36-45		46-55		56-65		66+		Total general	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Director				1		1		1		1		1	4	0
Manager				1		1		1		1			4	0
Manager	5	4	0	11	0	40		14	3	6			31	100
Commercial			1	2	1	2		3		1			2	1
Technician	1	16	0	23	0	22	0	10	2	1			36	64
Commercial			1	1	1	1		0		4			2	0
Administrative			1	1	0		10	1	2				17	2
Operator	1	0	4	0	0	20	1	25		1			36	64
Total general	7	21	42	38	22	64	23	42	10	30	-	1	101	303

Desglose de la plantilla a 31 de marzo de 2024 por país de ubicación

País de presencia	Femenino	Masculino	Total general
España	111	308	419
Estados Unidos	6	18	24
Total general	117	326	443

Desglose de la plantilla a 31 de marzo de 2025 por país de ubicación

País de presencia	Femenino	Masculino	Total general
España	115	337	452
Estados Unidos	6	20	26
Total general	121	357	478

Durante el último año, ARQUIMEA ha impartido un total de 550 horas de formación a sus empleados (un 83,70% menos que en el ejercicio anterior) a las que se suman 364 horas adicionales de formación voluntaria no incluida en los planes de formación de la compañía y que diversas personas han podido realizar tras el acceso a la plataforma de formación gratuita puesta a disposición de los empleados. Se han desarrollado planes

de formación en diversas áreas como PRL, certificación en manejo de equipos para asegurar que las personas disponen de la formación suficiente para realizar el trabajo con garantía y conocimiento de las medidas de seguridad. Así mismo, se están desarrollando los planes de formación por unidad de negocio a nivel de competencias técnicas requeridas.

La división de horas de formación en FY24 según unidad de negocio y categoría profesional durante el ejercicio es la reflejada a continuación:

Horas de formación por colectivo en FY24

Unidad de negocio	Horas de formación
AD	751
Director	8
Manager	35
Engineer	136
Technician	448
Operator	8
AD2	67
Engineer	67
AA1	292
Engineer	74
Technician	50
Operator	168
AS	1,643
Director	52
Manager	148
Engineer	558
Coordinator	102
Technician	163
Commercial	16
Administrative	154
Operator	450
AUSA	14
Director	12
Manager	2
AUII	36
Director	8
Technician	8
Commercial	12
Operator	8
ARC	387
Engineer	144
Technician	43
VDL	2
Engineer	2
RAM	185
Manager	43
Technician	120
Commercial	2
Administrative	20
Total general	3,377

* No se disponen de datos de formación de la sociedad ECL por ser una sociedad en proceso de integración de procesos y procedimientos de desarrollo de Arquimea, sociedades AM y BIO durante el ejercicio FY24 no tuvieron acciones de formación debido al proceso de cierre y finalización de actividad de las mismas, previsto desde el inicio del ejercicio.

La división de horas de formación en FY25 según categoría profesional es la reflejada a continuación:

Horas de formación por colectivo en FY25

Unidad de negocio	Horas de formación
DIRECTOR	7
MANAGER	53
ENGINEER	152
COORDINATOR	35
TECHNICIAN	148
COMMERCIAL	16
ADMINISTRATIVE	16
OPERATOR	123
Total general	550

* No se disponen de datos de formación de la sociedad ECL por ser una sociedad en proceso de integración de procesos y procedimientos de desarrollo de Arquimea.



Tipología de contratos - Empleo

Uno de los principales y más firmes propósitos sociales de ARQUIMEA es contribuir a la estabilidad en el empleo. Arquimea apuesta por la estabilidad en el empleo y por ello, su modalidad de contratación prioritaria es indefinida y prioritariamente, a tiempo completo (el 95,60% del total de la plantilla).

A continuación, se muestra un desglose de plantilla según tipología de contrato, categoría profesional, rango de edad y género:

Datos FY24

Tipología de contrato	18-25		26-35		36-45		46-55		56-65		66+		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Indefinido Tiempo Completo	9	16	38	110	31	106	22	62	10	21	2	110	317	
Director				3	1	7	2	6	3	4	1	6	21	
Manager			1	2	7	9		12		4		4	27	
Engineer	5	5	17	69	5	35	1	17	1	2		29	123	
Coordinator			1	1	1	2		3		1		2	70	
Technician	3	4	14	30	7	23	10	9	3	3		37	59	
Commercial				3	1	6		6		3		1	18	
Administrative			2	2	10		8	2	1			21	4	
Operator	1	7	3	10	5	20	1	11		4	1	10	55	
Indefinido Tiempo Parcial	2	1			1		1	1	1	1		5	3	
Engineer	1								1			2	0	
Technician		1										0	1	
Administrative	1						1					2	0	
Operator					1			1		1		1	2	

Contrato en prácticas	1	2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</
-----------------------	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Promedio FY24

Tipología de contrato	18-25		26-35		36-45		46-55		56-65		66+		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Indefinido Tiempo Completo	6,71	11,68	36,16	95,87	30,45	99,57	21,38	58,07	10,08	20,91	2,00	104,77	288,10	
Director				3,00	1,00	7,00	2,00	8,30	3,00	4,00	1,00	6,00	20,20	
Manager			1,00	2,00	2,07	3,00		11,35	7,08	4,00		3,75	26,55	
Engineer	3,01	5,28	15,23	56,98	4,79	33,16	0,40	10,53	1,00	2,00		24,42	105,94	
Coordinator			1,00	1,00	0,55	5,00		3,00		1,00		1,53	10,00	
Technician	2,63	2,82	13,10	10,77	6,70	22,13	10,31	8,23	3,00	3,00		36,03	54,96	
Commercial				2,56	1,00	6,00		6,08		5,00		1,00	18,04	
Administrative			2,75	1,60	8,75		7,67	2,00	3,00			22,17	3,00	
Operator	0,80	5,08	4,00	14,30	5,00	17,29	1,00	11,47		3,10	1,00	9,86	45,67	
Indefinido Tiempo Parcial	1,56	0,73			0,60		0,97	0,38	0,50	0,50		3,63	1,60	
Engineer	0,71								0,30			1,21		
Technician		0,71					0,07					0,07	0,73	
Administrative	0,85						0,90					1,75		
Operator					0,60			0,38		0,50		0,60	0,88	
Contrato en prácticas	0,58	1,48										0,58	1,48	
Technician		0,74											0,74	
Operator	0,58	0,74										0,58	0,74	
Temporal Tiempo Completo		0,20		0,24	0,07			0,24				0,07	0,68	
Operator		0,20		0,24	0,07			0,24				0,07	0,68	
Temporal Tiempo Parcial								0,33					0,33	
Technician								0,33					0,33	
Promedio FY24	8,85	14,09	36,16	96,10	31,12	99,57	22,35	59,02	10,58	21,41	2,00	109,06	292,19	

Datos FY25

	18-25		26-35		36-45		46-55		56-65		66+		Total
Tipología de contrato	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Indefinido Tiempo Completo													
DIRECTOR	5		37		41		116		34		113		367
MANAGER					0		1		1		0		1
ENGINEER					2		3		1		1		4
COORDINATOR	1		3		19		32		6		1		59
TECHNICIAN					1		1		1		1		3
COMMERCIAL					1		3		1		1		5
ADMINISTRATIVE					1		1		1		1		3
OPERATOR					3		3		1		1		6
Indefinido Tiempo Parcial													
ENGINEER	3		2		0		1		1		0		5
TECHNICIAN													
ADMINISTRATIVE													
OPERATOR													
Temporal Tiempo Completo													
TECHNICIAN	1		6		1		1		1		1		10
OPERATOR													
Temporal Tiempo Parcial													
TECHNICIAN													
OPERATOR													
Total General 31 marzo 2025	9		23		62		117		55		114		357

Promedio FY25

Tipología de contrato	18-25		26-35		36-45		46-55		56-65		66+		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
Indefinido Tiempo Completo	DIRECTOR	6,25	14,01	33,21	113,21	33,03	106,75	10,61	73,35	11,08	22,49	1,65	100,17	333,69
	MANAGER				3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	16,00	
	ENGINEER	9,77	3,08	19,28	10,79	6,86	6,50	1,14	12,25	13,09	1,12	1,12	4,00	36,08
	COORDINATOR			1,00	3,08	1,22	2,09	1,79	12,79	12,79	6,30	1,12	3,18	33,39
	TECHNICIAN	3,88	6,83	9,22	22,34	14,62	11,14	9,34	13,91	3,69	1,21	4,11	36,34	92,38
	COMMERCIAL			0,20	4,91	1,48	1,60	3,25	3,25	3,25	4,44	4,44	11,37	45,31
	ADMINISTRATIVE			0,66	3,90	3,29	3,60	9,02	3,00	3,00	0,04	0,04	18,00	34,96
OPERATOR	1,00	3,28	3,88	3,81	3,10	2,74	2,18	12,11	12,11	1,00	1,00	3,08	25,44	
Indefinido Tiempo Parcial	ENGINEER	1,77	1,20	0,08	0,07	0,88		2,44	0,05	0,25	0,13		5,42	1,46
	TECHNICIAN	1,11	0,44		0,01					1,25			1,46	3,97
	ADMINISTRATIVE													0,76
	OPERATOR	3,24		4,08				1,87	3,81	3,08	3,11		1,83	8,19
Temporal Tiempo Completo	TECHNICIAN	0,94	1,78	0,68	0,31	0,93	0,15	0,75	0,82				2,82	2,65
	OPERATOR	5,14	1,48										0,74	1,90
		0,38	0,38	0,38	0,11	0,20	0,18	0,71	0,62				3,08	1,38
Temporal Tiempo Parcial	TECHNICIAN							0,15	0,36				0,15	0,26
	ADMINISTRATIVE								0,25					0,25
	OPERATOR							0,18					0,18	0,09
Promedio FY25	8,76	17,00	29,87	111,41	34,65	108,90	21,95	74,48	9,33	22,64	1,63	116,56	338,07	

Absentismo laboral

ARQUIMEA considera como absentismo laboral las ausencias no justificadas, los permisos no retribuidos y bajas por IT. No se incluyen los permisos retribuidos, bajas por maternidad/ paternidad, o disposición de días libres retribuidos según convenio. La media aproximada de horas de absentismo del ejercicio 2024, considerando una jornada laboral de 8 horas/día suma un total de 22.225 horas correspondientes a bajas por incapacidad temporal. Para el FY25 el total de horas de absentismo suma un total de 14.794 horas correspondientes a bajas por incapacidad temporal. No se incluyen los datos de la sociedad "Ecliptic" al no disponer de la información.



Dated: FY25

[illegible]

1000

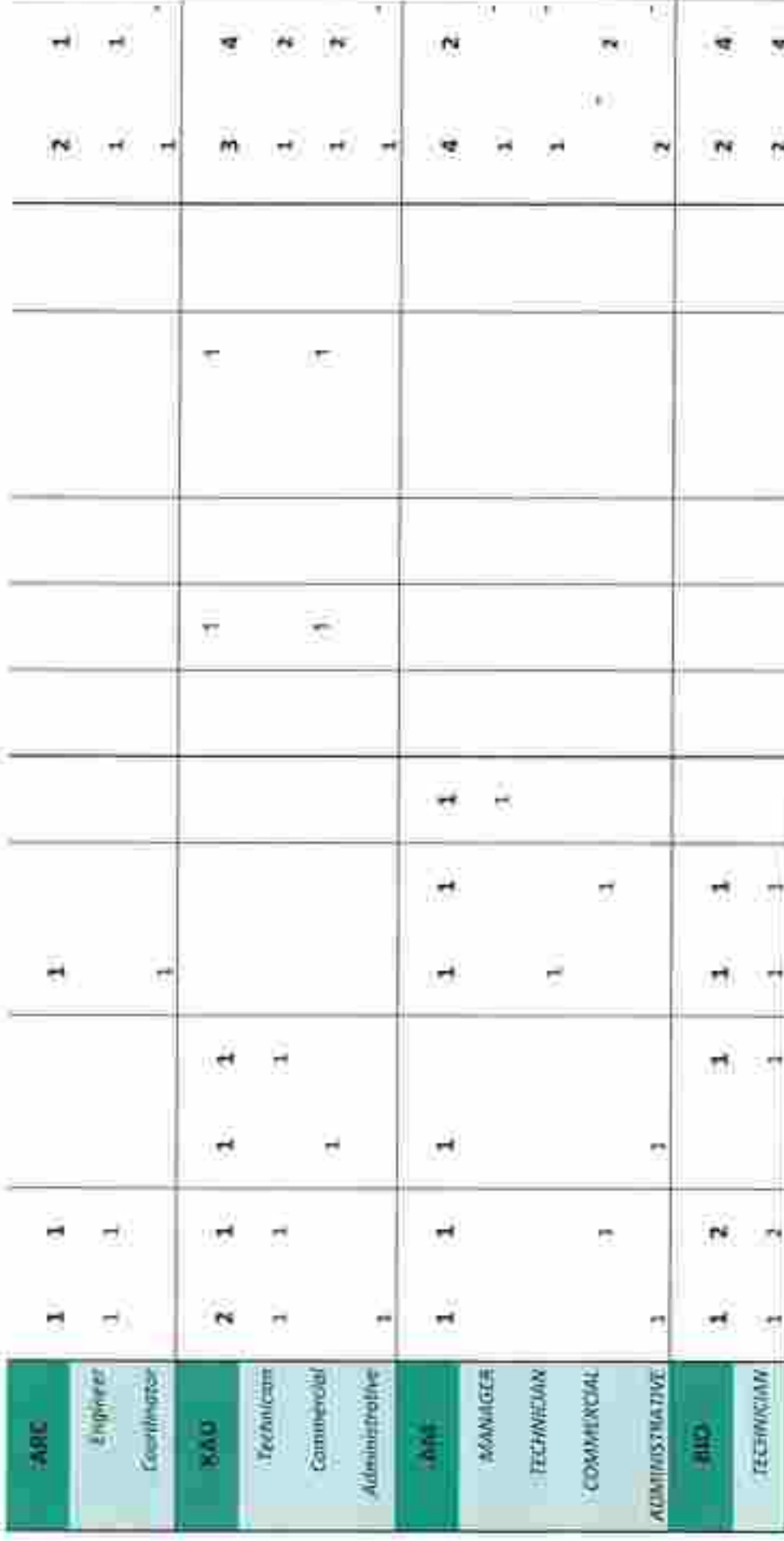
[illegible]



FY24

Total de despidos por categoría profesional, grupo de edad y género

Unidad de negocio	Despido Objetivo (DO)				Despido Disciplinario (DD)								Total general	
	26 - 35	36 - 45		46 - 55	56 - 65	18 - 25		26 - 35	36 - 45	46 - 55		56 - 65		
	M	H	M	H	M	H	H	H	H	M	H	H	M	H
AGS	1			1									2	-
Technician	1			1									2	-
AZIS	1												-	1
Engineer	1												-	1
AS		1			1	1	2	1	1	1	2		2	7
Director										1			1	-
Engineer					1		1						1	1
Coordinator				1									-	-
Operator						1	1	1	1		2		-	5
AGT												1	-	1
Operator												1	-	1

[illegible]

Remuneraciones medias por categoría profesional, rango de edad y género (con Brecha salarial media)

Tras el análisis de la remuneración media por categoría profesional, rango de edad y género, se observa que Arquimea tiene una política igualitaria en materia salarial ya que no se observa una brecha salarial más allá de la que la propia experiencia de cada persona y su área de expertise defina en cada caso y muy alineado con el mercado.

El modelo remunerativo no tiene diferenciación basada en el rango de edad y género sino que viene dada por la categoría profesional y la función desarrollada.

FY24

Puestos F24 de las personas en alta el 31 de marzo de 2024 (salario fijo a esa fecha) ESPAÑA	18 - 25		26 - 35		36 - 45		46 - 55		56 - 65		66+		Total general Promedio M	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
Director													177.835	107.653
Manager													57.050	59.444
Engineer	20.370	20.430	64.720	30.301	33.300	33.400	80.304	80.304	63.300	116.078	100.000		54.988	35.375
Coordinator													45.000	45.000
Technician	20.000	22.200	42.000	33.888	20.000	43.400	47.000	47.000	42.000	70.000	70.000		22.329	34.428
Commercial													10.000	55.377
Administrative	20.604		19.034	45.667	20.000	54.542	24.048	31.000	31.682	48.400	42.000		24.333	26.642
Operator	17.140	20.274	31.056	21.903	20.000	24.000	18.000	24.000					19.720	34.340
Promedio general 2024	25.783	25.600	31.906	33.896	32.609	43.824	43.320	46.336	62.506	36.283	33.827		33.827	43.778
Brecha salarial M/H	30,07%		-13,58%		-23,96%		-7,67%		-8,07%		N/A			-14,24%



Promedio F-24 de los meses de mayo a octubre 2024 en años M-31 de marzo de 2024 (salario a las faldas) EEUU	26 - 35			36 - 45			46 - 55			56 - 65			Total general	
	M	H	M	M	H	M	M	H	M	M	H	M	Promedio	Promedio H
Director														
Manager														
Engineer	82,501	54,579	72,150	132,627	132,000								73,150	174,345
Technician													100,738	110,906
													160,000	52,000
Total general 2024	82,501	96,679	93,349	136,436	140,340	142,400	196,471	95,611	123,811					
Efecto salarial M/M	-14,84%	-31,75%	N/A	-27,52%										-22,77%

FY25

Promedio F-25 de los meses de mayo a octubre 2025 en años M-31 de marzo de 2025 (salario de a las faldas) EEUU	16 - 25			26 - 35			36 - 45			46 - 55			56 - 65			Total general	
	M	H	M	M	H	M	M	H	M	M	H	M	M	H	M	Promedio	Promedio H
DIRECTOR																	
MANAGER																	
ENGINEER	24,404	38,301	71,327	33,000	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236	44,236
COORDINATOR																	
TECHNICIAN	11,706	37,157	27,716	52,509	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339	33,339
COMMERCIAL																	
ADMINISTRATIVE																	
OPERATOR	34,343	35,639	22,509	35,106	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794	22,794
Total general FY25	24,409	21,904	22,348	60,004	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009	34,009
Efecto salarial M/M	-43,37%	18,39%	13,44%	14,03%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%	-18,37%

*No se incluyen los datos de la sociedad "Ecliptic" debido a que no se ha podido obtener desglosada correctamente la remuneración bruta anual por conceptos y al anualizarla se desvirtuaba el dato real. Trabajadores para reportarlas correctamente en el FY26.



3.2. Igualdad y derechos humanos

A la fecha de emisión de este informe ARQUIMEA no ha contabilizado ninguna denuncia por vulneración de derechos humanos ni tampoco por vulneración de derechos fundamentales.

Arquimea puso en marcha la elaboración de políticas específicas por unidades de negocio en materia de igualdad. Durante el ejercicio F23 se cerró el Plan de Igualdad de la sociedad Ramem (actualmente denominada Arquimea Advanced Systems). Dicho Plan de Igualdad sigue vigente y se procederá a la actualización de los datos estadísticos y la revisión del plan de acciones en el ejercicio F27.

Así mismo, durante el ejercicio actual, Arquimea promueve la elaboración de los estudios estadísticos, métricas y plan de igualdad en todas sus unidades de negocio. Sin embargo, debido a la ausencia de representación sindical en las mismas, es necesario contar con los sindicatos mayoritarios de ámbito estatal, habiendo sido imposible cerrar los procesos y estudios debido a la saturación en los mismos.

Las sociedades que, por requisito legal deben disponer de un plan de igualdad son:

Arquimea Advanced Systems – dispone de dicho plan el cual está además registrado en el Regcon.

Arquimea Space – tras la incorporación de Iberespacio en Arquimea, se acordó con el CE de dicha sociedad, preparar dicho plan de igualdad en base a los datos del año natural 2024 al no disponer de datos anteriores. Es por ello que estamos en el momento actual realizando los diagnósticos en base a los datos para elaborar y disponer del citado plan de igualdad.

Arquimea Research Center – tras varias reuniones con los sindicatos más representativos, estos no han facilitado su elaboración y se solicitó a la Administración la posibilidad de elaborarlo en el seno de la empresa con la participación de los trabajadores de la misma, no habiendo obtenido respuesta favorable a dicha opción.

Kaudal control y gestión de proyectos – se encuentra en la misma situación que la anterior sociedad dado que fueron los mismos interlocutores quienes participaron en ambos casos.

Arquimea Group – cuando se iniciaron las negociaciones no se obtuvo respuesta de los sindicatos para el inicio de la elaboración del plan de igualdad. Para el FY25 por el número de empleados no es obligatorio disponer de un plan de igualdad, por lo que, de momento se ha dejado pendiente el diseño del mismo.



El resto de sociedades, no tienen obligación de disponer de un plan de igualdad específico.

Para las sociedades que no tengan obligación legal de disponer de un plan de igualdad, se elaborarán guías al respecto basadas en las acciones identificadas en las otras sociedades, para asegurar la implantación de medidas que velen por la igualdad en el seno de Arquimea en todas sus unidades de negocio.

Algunas de las acciones puestas en marcha para garantizar la igualdad en Arquimea:

Selección y contratación: garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa.

- Ofertas de empleo sin sesgos ni preferencias por uno u otro sexo, utilizando lenguaje inclusivo, garantizando la publicación en fuentes de reclutamiento que lleguen tanto a hombres como a mujeres.
- Formación en la sensibilización de la igualdad de oportunidades a los responsables de los procesos de selección, así como a los colaboradores del mismo.

Protocolo de acoso: sensibilización a la plantilla sobre la prevención del acoso sexual y por razón de sexo y garantizar el cumplimiento del protocolo ya implantado.

Conciliación: promover y facilitar la conciliación familiar, laboral y personal. Gestión de jornada laboral flexible en puestos donde no se requiera la presencia en turnos de trabajo.

Comunicación interna: Lenguaje y comunicación no sexista, utilizando terminología genérica que evite la identificación de algún género de forma explícita.

Política salarial: Mejora del sistema retributivo de la empresa.

- Revisar los resultados de la Valoración de Puestos de Trabajo y análisis salarial para ajustar, en la medida de lo posible, las retribuciones a los mismos.
- Establecimiento de bandas salariales por puestos.

Promoción: proporcionar herramientas para mejorar la promoción profesional.

- Comunicar la existencia de vacantes abiertas a todas las personas con la cualificación necesaria, independientemente de su sexo y situación familiar.
- Informar a la plantilla de sobre los criterios objetivos de promoción en cada vacante a la que se vaya a acceder.

El protocolo de acoso sexual y por razón de género está implantado para la totalidad de Arquimea, habiéndose suscrito el mismo por la



representación de los trabajadores de Arquimea Space, tras su adaptación a dicha sociedad y la integración de Iberespacio en Arquimea.

Arquimea cumple conforme a los Reales Decretos 901/2020, 902/2020 y al Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Todas las Direcciones Generales adquirieron el compromiso formal relativo al cumplimiento en sus unidades de negocio en materia de igualdad.

3.3. Accesibilidad universal de las personas con discapacidades

A cierre del FY24 y FY25 no hay empleados con contrato específico para personas con discapacidad. Se ha procedido a modificar los datos relativos al FY24 en base a un cambio de criterio en la consideración de los mismos.

No existen procesos abiertos específicamente para personas con esta condición y, en materia de contrataciones, no se rechazan candidatos por razón de minusvalía. Únicamente se les solicitará que faciliten su certificado de minusvalía correspondiente si lo poseen en el mismo momento de la contratación.

En las ubicaciones donde Arquimea desarrolla sus actividades existen diversas medidas para facilitar el acceso y desarrollo de sus funciones a personas con discapacidad, como rampas de acceso, plazas de aparcamiento específicas para minusválidos, baños adaptados, ascensores, sistemas de alarma con indicativos visuales y sonoros. No se han definido medidas específicas en materia laboral para personas con discapacidad.

3.4. Desconexión laboral, conciliación y balance de Convenios Colectivos

ARQUIMEA ha definido medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de ésta por parte de ambos progenitores, de acuerdo con lo establecido en los convenios colectivos contenidos en el BOE y los boletines oficiales de las distintas comunidades autónomas en las que opera, reconociendo el derecho de sus empleados a la desconexión digital a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo legal o convencionalmente establecido, el respeto de su tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar.

No disponemos de los datos relativos a Ecliptic, al operar bajo una legislación totalmente diferente a la europea. Tratarán de recopilarse de cara al próximo ejercicio.

A continuación, aparecen listados los artículos referentes a conciliación de dichos convenios aplicables a las distintas unidades de negocio del Grupo y que han tenido actividad a fecha de cierre del ejercicio:



- **ARQUIMEA Group y Kaudal:** Art. 31-36 (Reducción de jornada por guarda legal, Permisos retribuidos, Licencias sin sueldo, Excedencias, Suspensión del contrato por cuidado y nacimiento del menor y Cuidado del lactante) del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Madrid, contenido en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 26 de octubre de 2019 y posteriores actualizaciones.
- **ARQUIMEA Research Center y ARQUIMEA Space:** Art. 24-25 (Permisos retribuidos y Conciliación de la vida familiar y laboral) del Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, contenido en el Boletín Oficial del Estado, de 18 de octubre de 2019 y posteriores actualizaciones.
- **ARQUIMEA Advanced Systems:** Art. 43 (Licencias retribuidas) del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, contenido en el Boletín Oficial del Estado, de 14 de febrero de 2019 y posteriores actualizaciones.
- **VOLUMETRIC Technologies:** Art. 40.A (Armonización de la vida laboral, personal y familiar) del Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, contenido en el Boletín Oficial del Estado, de 26 de julio de 2023 y posteriores actualizaciones.

En algunos convenios no se especifican directamente los permisos/conciliación, al ser convenios más sencillos. En estos casos concretos, remitirán directamente a las regulaciones que establezca el Estatuto de los Trabajadores.

Independientemente de ello, todo el personal nacional e internacional de ARQUIMEA es laboral, está incluido en el Régimen General y está cubierto por el convenio sectorial correspondiente a cada sociedad de cada respectivo país en el que opera. Por lo tanto, a 31 de marzo de 2024 y 2025, el porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo es del 100%.

A continuación, aparecen listados los artículos referentes a medidas de salud y seguridad de los convenios aplicables a las distintas unidades de negocio del Grupo y que han tenido actividad a fecha de cierre del ejercicio:

- **ARQUIMEA Advanced Systems:** Art. 61 sobre las normas mínimas en prevención de riesgos laborales. Este artículo establece que en el Sector del Metal se deben seguir las leyes y el Convenio colectivo correspondiente para proteger la seguridad y salud de los trabajadores. La prioridad es prevenir riesgos mediante una planificación adecuada, evaluando los peligros y tomando las medidas necesarias para reducir o eliminar los riesgos, adaptando los puestos de trabajo a las personas y considerando los avances técnicos y organizativos. Las empresas tienen la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus empleados en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Esto incluye realizar evaluaciones de riesgos,



informar y consultar a los trabajadores, ofrecer formación, actuar en emergencias, vigilar la salud y contar con un servicio de prevención. Además, se fomenta la organización, formación e información para que los trabajadores puedan adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos, promoviendo una cultura de prevención en el sector.

- **ARQUIMEA Research Center y ARQUIMEA Space:** Art. 21 sobre prevención de riesgos laborales: Este artículo destaca que las partes firmantes del convenio valoran mucho la vida y la integridad física de todos los trabajadores, incluso en sectores que no sean de alto riesgo. Por eso, llaman a todos a cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la ley, vigilando que las empresas y los empleados sigan las instrucciones y obligaciones legales para mantener un entorno de trabajo seguro. Además, si no hay representantes legales del personal, los trabajadores pueden elegir directamente, por mayoría, a sus delegados o delegadas de prevención, siempre que tengan una formación adecuada en la materia. Esto garantiza que haya una figura responsable que promueva y supervise las medidas de seguridad en el trabajo.
- **ARQUIMEA Group:** Art. 40 sobre la prevención de riesgos laborales: Este artículo establece que tanto empresas como trabajadores tienen la responsabilidad de proteger la salud en el trabajo, siguiendo la Ley 31/1995 y normativa relacionada. La protección incluye información, formación, vigilancia de la salud, y participación de los empleados para reducir riesgos y mejorar las condiciones laborales. Las empresas deben cumplir con la normativa, promover una cultura preventiva, y realizar reconocimientos médicos anuales a los empleados, especialmente en función de los riesgos específicos del trabajo. Estos reconocimientos son voluntarios en general, salvo excepciones legales, y ayudan a detectar posibles problemas de salud relacionados con el trabajo. Se deben evaluar los riesgos en el puesto de trabajo (físicos, químicos, ergonómicos, psicosociales, etc.) y planificar medidas preventivas para reducirlos. La documentación de estas evaluaciones debe entregarse a los representantes de los trabajadores. La formación e información previa al inicio en un puesto es prioritaria para que los empleados conozcan los riesgos y las formas de prevenir accidentes o problemas de salud. Además, se recomienda evaluar los riesgos considerando el género y proteger especialmente a quienes sean más sensibles por sus características personales o estado de salud, incluyendo personas con discapacidad. Por último, se hace énfasis en la importancia de prevenir riesgos relacionados con herramientas y condiciones ergonómicas, como las pantallas de visualización de datos, para garantizar un ambiente de trabajo más seguro y saludable.

En algunos convenios no se especifican directamente las medidas de salud y seguridad al ser convenios más sencillos. En estos casos concretos, se debe atender directamente a las regulaciones que establezca el Estatuto de los Trabajadores.



Para el ejercicio FY25 la jornada anual en todas las unidades de negocio es de 1.765 horas, a excepción de Arquimea Space con una jornada anual de 1.778.

Para el ejercicio FY25 se establece un horario de entrada y salida flexible para las diferentes unidades de negocio que forman el Grupo Arquimea, teniendo en cuenta el horario de lunes a jueves de 7:30h a 9:30h y de 17:00h a 19:00h. Incluida 1 hora de comida. Los viernes el horario es flexible de 7:30h a 9:30h y de 13:30h a 15:30h.

Para el ejercicio FY25 los días de vacaciones que corresponden por año trabajado son:

- Arquimea Group, Arquimea Research Center y Volumetric Technologies: 23 días laborables.
- Arquimea Aerospace Defense and Security, Arquimea Advanced Systems, Kaudal Control y Gestión de Proyectos: 22 días laborables.
- Arquimea Space: 24 días laborables.

Para el ejercicio FY25, las empresas que pueden realizar turnos de trabajo son Arquimea Space y Arquimea Advanced Systems. Estos turnos dependen de los proyectos que tengan que desarrollar, por lo que, los turnos durante el ejercicio pueden variar.

4. Compliance

4.1. Programa de Compliance

ARQUIMEA tiene implementado un Programa de Compliance debido a los siguientes motivos:

1. Porque en ARQUIMEA -y así se refleja en su Código Ético- estamos firmemente comprometidos con unos valores y unas pautas de comportamiento basados en la ética profesional y humana que promueven entre nosotros y de cara a nuestros clientes, proveedores y colaboradores una cultura de cumplimiento estricto con las leyes y las normas vigentes.
2. Porque en empresas como ARQUIMEA, que se caracterizan por una gran diversificación de sus actividades de negocio, la implantación de un programa de Compliance se convierte no sólo en una pieza clave para la cohesión de sus empleados en torno a unos valores y un estilo comunes, sino también en un factor que potencia la transparencia y la comunicación interna entre todos ellos.
3. Finalmente, porque la implantación de un sistema de Compliance viene también exigida por motivos jurídicos, que determinan que una empresa necesite implementar un sistema de control permanente de la actividad y de los procesos de negocio que permita a sus directivos y empleados la



prevención, detección y corrección de aquellos riesgos que puedan comprometer el buen funcionamiento de la organización.

Los riesgos penales a los que potencialmente puede estar expuesto el Grupo ARQUIMEA son de dos tipos:

1. Riesgos penales propios del modelo de negocio de la empresa.
2. Riesgos penales que necesariamente ha de prevenir y que están asociados a su específica actividad de negocio. En el caso del Grupo ARQUIMEA, esta identificación de riesgos es particularmente esencial debido a la gran diversificación de sus actividades de negocio:
 - a. Aeroespacio, defensa y seguridad. Desarrollo de sistemas, componentes y aplicaciones de alta fiabilidad para la industria aeroespacial y de defensa y seguridad.
 - b. Fintech. Desarrollo del tax lease de I+D como vía para el fomento del ecosistema de I+D+i en nuestro país, captando inversiones privadas para la financiación de proyectos de I+D+i.
 - c. I+D+Innovación. Fomento, desarrollo e investigación de ideas y proyectos de alto impacto tecnológico a través de ARQUIMEA Research Center, centro privado de I+D+i en donde se desarrollan e investigan ideas innovadoras en diversas áreas: Electrónica, Microelectrónica, Fotónica, Física, Inteligencia Artificial o Biotecnología.

Corresponde, pues, a cada una de estas áreas de negocio identificar los riesgos penales específicos a los que ha de dar respuesta.

3. Riesgos penales comunes (transversales) a cualquier clase de empresa.

Este tipo de riesgos son universales a cualquier empresa por el mero hecho de existir. En el caso del Grupo ARQUIMEA, por ejemplo, uno de los riesgos a identificar y prevenir es el relativo al cumplimiento de las Normativas de Protección de Datos y Seguridad de la Información.

Para garantizar la implantación eficaz del Programa de Compliance en el Grupo ARQUIMEA, existe la figura del Compliance Officer, que no solo es el garante de la supervisión del funcionamiento del Programa, sino también la persona que promueve iniciativas para la actualización de dicho Programa en el seno de la empresa.

4.1.1. Elementos del Programa de Compliance de ARQUIMEA

Es necesario aclarar que el Programa de Compliance del ARQUIMEA se aborda desde tres perspectivas distintas pero complementarias: Compliance Ético, Compliance Penal y Compliance Operacional.

1. Compliance Ético.



Es el conjunto de pautas de conducta y buenas prácticas, desde el punto de vista de la ética empresarial, a las que se compromete el ARQUIMEA en el desarrollo de su actividad. Los elementos del Compliance Ético son los siguientes:

a. Código Ético.

El Código Ético y de Conducta es una declaración expresa de los Valores que orientan la Visión y la actividad del ARQUIMEA, así como de los principios y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de todos sus empleados, directivos y administradores (accesible en la web).

b. Canal Ético.

Es una herramienta abierta, no solo a empleados y directivos del ARQUIMEA, sino también a sus clientes, proveedores, colaboradores y socios de negocio, que permite denunciar con carácter incluso anónimo cualquier incumplimiento grave que se pueda detectar en relación con la operativa del ARQUIMEA. Tiene asociado unas normas de funcionamiento (accesible ambos «Código y Normas» en la web).

c. Cláusulas para los contratos con terceros.

De carácter interno. Consiste en un clausulado que se incluye en todos los contratos del ARQUIMEA concertados con proveedores, clientes u otros agentes, en el que se les informa del Programa de Compliance -y, en concreto, sobre el Código Ético-, y se les pide su compromiso para colaborar en su cumplimiento.

2. Compliance Penal.

Son las normas y procedimientos específicos de obligado cumplimiento en cada una de las empresas de ARQUIMEA, asociados a las diferentes actividades de negocio de las mismas, que garantizan su exoneración ante una potencial responsabilidad penal. Los elementos del Compliance Penal son los siguientes:

a. Guía de Procedimientos para la Prevención de Riesgos de Alta Relevancia.

(De carácter interno). Esta Guía es un catálogo de aquellas prácticas internas que los responsables de cada una de las empresas de ARQUIMEA han identificado como prioritarias en el seno de la misma para prevenir el incumplimiento de las normativas que están asociadas de forma muy directa a la actividad de negocio de su empresa. En consecuencia, son específicas de cada una de ellas.

b. Política para la Prevención del Soborno y la Corrupción.

(Accesible en la web). Es una declaración expresa del compromiso de ARQUIMEA de vigilar de forma permanente -e, incluso, sancionar si llegara el caso- cualquier comportamiento fraudulento interno o externo, así como de desarrollar una cultura empresarial basada en la ética y el cumplimiento.



normativo y de implantar las normas de conducta que lo aseguren.

c. **Reporte Cuatrimestral de Incidencias.**

(De carácter interno). Es un sistema (dos formularios) que permite el reporte cuatrimestral de los responsables de las empresas de ARQUIMEA al Compliance Officer acerca de cualquier incidencia que haya podido producirse o se esté produciendo en relación con el Programa de Compliance.

3. Compliance Operacional.

Es el conjunto de normas y procedimientos corporativos destinados a prevenir los incumplimientos de las áreas funcionales y unidades de negocio de las empresas y de ARQUIMEA en su conjunto. Los elementos del Compliance Operacional, de carácter interno y comunes a todas las empresas, son los siguientes:

a. **Normativas de Seguridad de la Información y de Protección de Datos.**

Es un conjunto de procedimientos corporativos establecidos para todas las empresas de ARQUIMEA, que aseguran el cumplimiento de toda la normativa existente en materia de Protección de Datos y que, en caso de cualquier incidencia o brecha de seguridad, permiten demostrar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuáles han sido las medidas implantadas.

b. **Política de Viajes y Gastos.**

Definida por el área Financiera de ARQUIMEA, es el conjunto de procedimientos para la gestión de los viajes de los empleados y directivos de todas las empresas y la liquidación de los gastos asociados a los mismos.

c. **Proceso de Pagos.**

Definido por el área Financiera de ARQUIMEA, es el conjunto de procedimientos que definen la política de pagos de todas las empresas, así como el proceso de gestión de las facturas de proveedores.

d. **Calendario y jornada laboral.**

Definido por el área de RRHH de ARQUIMEA, es el conjunto de criterios establecidos para la gestión del calendario, los tiempos de trabajo y las jornadas laborales de los empleados de las empresas, bajo los criterios de eficiencia y conciliación familiar y laboral.

e. **Política de Prevención de Riesgos Laborales.**

Describe el conjunto de prácticas, procedimientos, procesos y acciones necesarios para la adecuada gestión de la prevención en cada una de las empresas de ARQUIMEA, con el fin de dar cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley 54/2003 y el RD 604/2006 de Prevención de Riesgos Laborales.



f. **Política de Seguros:**

Describe el conjunto de procedimientos a seguir para las contrataciones, renovaciones o extinciones de los seguros de las empresas de ARQUIMEA, así como el proceso a seguir en caso de siniestros.

4.2. Código Ético y de Conducta

4.2.1. Código Ético y de Conducta de ARQUIMEA

El Código Ético y de Conducta es una declaración expresa de los valores que orientan la visión y la actividad de ARQUIMEA, así como de los principios y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de todos sus empleados, directivos y administradores. En consecuencia, es de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas al ARQUIMEA, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, la posición que ocupen o el ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

En cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, el Grupo se compromete a respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como a comunicar claramente estos compromisos al público en general y a apoyar estos principios dentro de su ámbito de influencia. Adicionalmente, ARQUIMEA adquiere el compromiso de impulsar la adopción de principios y valores semejantes a los de este Código en aquellas empresas en las que participe o con las que mantenga vínculos de colaboración -aun sin tener el control-, así como con sus proveedores, contratistas, colaboradores y otros socios.

El Código será comunicado personalmente a cualquiera que represente a la empresa, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, debiendo asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento. Asimismo, la obligación de dicho compromiso será recogida expresamente en los contratos de trabajo de los empleados, a quienes les será entregada copia con ocasión de su incorporación a la compañía.

4.2.2. Valores de ARQUIMEA

Lejos de ser conceptos abstractos o utópicos, las señas identitarias que configuran el ADN de ARQUIMEA determinan un conjunto de valores, principios y convicciones que son el fundamento del presente Código Ético y de Conducta.

1. Integridad

ARQUIMEA está comprometido en desarrollar su actividad de negocio con honradez, dignidad, solidaridad, coherencia y respeto, garantizando el total cumplimiento de las leyes, políticas, reglamentos y directrices vigentes, así como de las políticas internas de la empresa.



2. Ecosistema tecnológico

Asumimos, como vocación irrenunciable, ser un ecosistema tecnológico en el que las empresas de ARQUIMEA puedan constituir un sistema de relaciones, funciones y servicios compartidos para transformar sus ideas en soluciones disruptivas que impulsen el progreso de los seres humanos. Es esta vocación la que nos capacita para ofrecer servicios y productos especializados a múltiples sectores de la industria.

3. Bienestar y crecimiento de nuestra sociedad

ARQUIMEA apuesta decididamente por la tecnología no solo como impulsor del desarrollo de los seres humanos, sino también como motor esencial del bienestar y el crecimiento de nuestra sociedad. Por ello, apostamos por los proyectos y las empresas que aportan verdadero valor al progreso de los seres humanos.

4. Comunicación interna

ARQUIMEA asume como valor esencial la comunicación interna y la transparencia entre sus profesionales no solo como palanca para la alineación y coordinación de todos ellos con la estrategia de la empresa. Para ARQUIMEA, la comunicación interna es, ante todo, una actitud que permite crear un ambiente integrador de mutua confianza, proactividad y colaboración entre todos sus profesionales en un entorno de negocio tan diversificado, promoviendo su identificación con los valores éticos, humanos y profesionales de la empresa.

5. Investigación, desarrollo e innovación

En el núcleo de la visión y los valores de ARQUIMEA se encuentra el compromiso con el apoyo a la investigación y el desarrollo científico que se pueda traducir en la mejora de la calidad de vida de las personas. Esto se traduce en una constante búsqueda de proyectos e ideas que utilicen la tecnología para avanzar hacia el futuro.

6. Resiliencia, flexibilidad y agilidad

Finalmente -y orientados a la eficacia y eficiencia de la actividad-, ARQUIMEA asume como valores propios la resiliencia, la flexibilidad y la agilidad. En primer lugar, porque somos conscientes de que, cuando un proyecto no tiene éxito, debemos cerrarlo de forma ordenada y concentrar nuestras capacidades en aquellos con mayor proyección. En segundo lugar, porque sabemos que el tiempo es una variable fundamental en cualquier empresa del sector tecnológico, lo que significa que, aunque en ocasiones no poderíamos ser los primeros en aprovechar una oportunidad, nunca nos podemos permitir el coste de llegar tarde.



4.2.3. Pautas de conducta y ética profesional

La observación de los valores y principios éticos generales son el fundamento de la cultura corporativa de ARQUIMEA y de su estilo de conducta para con aquellas personas, entes e instituciones que se relacionan con nosotros. En la práctica, su aplicación se traduce en el cumplimiento de las siguientes Pautas de Conducta y Ética Profesional:

1. Respeto a la legalidad y a los valores éticos

Los profesionales de ARQUIMEA han de actuar en todo momento dentro de los límites definidos por las atribuciones y competencias asociadas a sus funciones, sin que puedan extralimitar su ámbito de actuación o decisión.

El comportamiento según los valores de ARQUIMEA constituirá un criterio en la selección y evaluación de todos sus empleados. Asimismo, el respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales se configura como un elemento básico de la conducta de todos los profesionales de ARQUIMEA, que han de secundar este compromiso desempeñando sus actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas.

2. Prevención de conductas irregulares

ARQUIMEA no tolera la corrupción, el soborno, el cohecho y cualquier forma de extorsión, en consonancia con lo definido en su Política de Prevención del Soborno y la Corrupción. Por ello, los profesionales del Grupo ARQUIMEA se comprometen a no participar en sobornos, concesiones de beneficios o ventajas de cualquier naturaleza que puedan entenderse como dirigidas a influir de manera impropia en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe ARQUIMEA. Las relaciones con clientes, proveedores, socios, colaboradores o personas o entidades que tienen, hayan tenido o puedan tener negocios con ARQUIMEA, deben ser llevadas a cabo por personas autorizadas para ello y mantenerse dentro de los límites establecidos en este Código.

Los profesionales de ARQUIMEA se comprometen a no solicitar, aceptar o recibir de personas o entidades ajenas, pagos, regalos, atenciones, obsequios ni tratos de favor que estén fuera de los lícitos usos del mercado, y que estén -o pudiera entenderse que están- dirigidos a influir en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe ARQUIMEA.

3. Evitación de conflictos de interés

Durante el desempeño de sus responsabilidades, los profesionales del ARQUIMEA se comprometen a actuar con lealtad, atendiendo a la defensa de los intereses de la compañía y a evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. Por ello, no se permiten a los empleados, en el ejercicio de



su cargo o responsabilidad, actuaciones que conlleven el beneficio presente o futuro propio o de personas vinculadas.

Los consejeros y administradores deben conocer y aplicar, además, la legislación mercantil y el presente Código Ético y de Conducta en materia de conflictos de interés y en la aplicación del deber de lealtad en relación con las operaciones vinculadas.

4. Diligencia, precisión y veracidad en la ejecución y gestión de los contratos

Los contratos de los procesos de negocio han de llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes. Por ello, el ARQUIMEA se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

ARQUIMEA se compromete a proporcionar de forma completa y veraz a las entidades con las que colabora toda la información que sea necesaria como consecuencia de su actividad y relación de negocio. En especial, al formalizar posibles contratos, ARQUIMEA dedicará una particular atención a especificar de forma clara y comprensible al contratante los comportamientos a realizar en todas las circunstancias previstas.

La información de ARQUIMEA será elaborada con la máxima fiabilidad, cumpliendo la normativa aplicable y las normas de la compañía, y será custodiada y conservada de manera diligente. En consecuencia, todos los profesionales de ARQUIMEA son responsables de llevar a cabo su labor de acuerdo con las normas y procedimientos de la compañía, de forma que se pueda rendir cuentas de las actuaciones en todo momento.

5. Transparencia

La transparencia es un principio básico para ARQUIMEA. Por ello, todos sus empleados han de colaborar con las áreas de control internas y externas, así como con los supervisores, reguladores y autoridades administrativas y judiciales, atendiendo sus solicitudes y requerimientos y facilitando con rapidez y exactitud toda la información que requieran en relación con la actividad del Grupo ARQUIMEA.

6. Protección de la reputación e imagen del Grupo ARQUIMEA

Todos sus profesionales son responsables de cuidar la imagen y la reputación de ARQUIMEA.

Las relaciones de ARQUIMEA y de sus empleados con los medios de comunicación quedan reservadas al área de la compañía encargada de ello. Cualquier llamada, solicitud de información, cuestionario o similar procedente de un medio de comunicación deberá ser remitido a dicha área por el empleado que lo reciba.



Cuando cualquier empleado vaya a contactar con un medio de comunicación, deberá ponerlo en conocimiento del área de la compañía encargada de las relaciones con los medios, para que dicho contacto sea gestionado.

7. Vigilancia de la propiedad y la confidencialidad de los datos y la información

ARQUIMEA garantizará la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los profesionales de ARQUIMEA se comprometen a no utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

Todos los profesionales que trabajan en ARQUIMEA tienen la obligación de cumplir con las normativas de la compañía relativas a la Seguridad de la Información y a la Protección de Datos, respetando las medidas que la empresa tenga implantadas para evitar que externos y empleados puedan tener acceso a información y/o datos para los que no estén autorizados.

8. Protección a la dignidad e integridad de las personas

ARQUIMEA asume el compromiso de crear, mantener y proteger con todos los medios a su alcance un entorno laboral en donde se respete la dignidad y libertad del conjunto de personas que trabajan en su seno.

Igualmente, ARQUIMEA se encuentra comprometida con la problemática del acoso laboral y del acoso por razón de sexo en el entorno laboral, no tolerándose, bajo ningún concepto, dichas conductas. En consecuencia, queda prohibida cualquier acción o conducta de dicha naturaleza, siendo considerada como un comportamiento indebido y una infracción laboral que dará lugar a las sanciones que establece la normativa al respecto.

9. Promoción de un ambiente de trabajo justo

ARQUIMEA está comprometida con la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo justo y promotor del desarrollo profesional y personal.

El trato justo es un principio de actuación. Por ello, ARQUIMEA desarrolla programas, procedimientos internos y acciones orientadas a crear un entorno de trabajo enriquecedor y libre de discriminaciones de cualquier tipo.

En ARQUIMEA no se tolera la discriminación directa ni indirecta por razón de género, raza, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, origen familiar, lengua, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo.

10. Responsabilidad Social

ARQUIMEA fomenta las iniciativas destinadas a impulsar el desarrollo sostenible; la empresa es consciente de que las operaciones empresariales y la prestación de sus servicios podrían, en ocasiones, afectar al medio ambiente, por lo que trabaja para reducir los efectos nocivos que pudiera causar, y fomenta políticas internas destinadas a mejorar la calidad medioambiental.

A través del esfuerzo y la capacidad económica, ARQUIMEA se compromete a contribuir al desarrollo sostenible del entorno en que desenvuelve su actividad.

4.2.4. Supervisión del cumplimiento del Código Ético y de Conducta

El órgano de control y supervisión del cumplimiento del Código Ético y de Conducta es el Comité de Gestión Ética, que está integrado por:

1. Compliance Officer de ARQUIMEA, como Presidente del mismo
2. Representante del área de Recursos Humanos
3. Representante del área Legal

Las funciones principales del Comité de Gestión Ética son:

1. Revisión y actualización del Código Ético y de Conducta;
2. Elaboración, revisión y actualización de otras políticas, procedimientos y protocolos en materia de ética y cumplimiento normativo;
3. Promoción de la difusión del Código Ético y de Conducta y de las políticas relacionadas con el mismo, a través de comunicaciones periódicas y actividades de formación;
4. Atender dudas, preguntas y cuestiones relacionadas con el Código Ético y de Conducta o en previsión del surgimiento de cualquier posible conflicto comercial en la relación con clientes, proveedores y colaboradores;
5. Recepción, análisis y otras medidas necesarias en relación con las comunicaciones recibidas en materia de incumplimientos o irregularidades;
6. Proponer medidas disciplinarias, siempre de acuerdo con la normativa laboral aplicable;
7. Elaborar informes anuales sobre el grado de cumplimiento del Código Ético y de Conducta;



8. Informar de forma periódica al Comité de Dirección y/o Consejo de Administración de las acciones desarrolladas, las mejoras propuestas, las actualizaciones implementadas, las medidas acordadas, y sobre cualquier otro aspecto que se considere relevante en el desempeño de su función.

El funcionamiento del Comité de Gestión Ética se atenderá a las siguientes tres normas fundamentales:

1. Realizará reuniones periódicas para desarrollar las preceptivas funciones de vigilancia y seguimiento del cumplimiento del presente Código.
2. Los miembros del Comité de Gestión Ética, en el desempeño de sus funciones, tendrán libre acceso a toda la documentación o lugares que precisen para llevar a cabo su labor.
3. Los miembros del Comité de Gestión Ética estarán obligados a tratar con la máxima confidencialidad toda la información que hayan de utilizar o a la que tengan acceso como consecuencia del cumplimiento de sus funciones.

4.2.5. Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y Abolición efectiva del trabajo infantil

En línea con la Normativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso y los Principios 1, 2, 4 y 5 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de respeto y defensa de los Derechos Humanos, trabajo forzoso y trabajo infantil, ARQUIMEA se halla comprometido con la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil en cada uno de los países en los que opera.

De igual manera, ARQUIMEA garantiza que no existe ningún caso de explotación infantil en sus centros de trabajo y que no se han identificado proveedores significativos en situación de riesgo.

4.3. Política de Prevención del Soborno y la Corrupción

4.3.1. Finalidad

La Política de Prevención del Soborno y la Corrupción tiene como principal finalidad transmitir a todos los directivos y empleados de ARQUIMEA, así como a los terceros que se relacionan con la entidad, dos importantes compromisos:

1. El compromiso de ARQUIMEA de vigilar de forma permanente -y si llegara el caso, sancionar cualquier clase de acto o comportamiento fraudulento o que propicie actitudes tales como la corrupción, el soborno o las conductas contrarias a la normativa o al mercado en todas sus manifestaciones;



2. El compromiso de ARQUIMEA de crear y mantener mecanismos efectivos para la comunicación y concienciación de todos sus directivos y empleados, así como de desarrollar una cultura empresarial basada en la ética y el cumplimiento normativo.

Sobre la base de estos dos compromisos, la presente Política persigue conseguir tres importantes metas:

1. Informar a los directivos y empleados de ARQUIMEA sobre el propio contenido de la Política.
2. Prevenir cualquier posible acto o comportamiento que contravenga los principios y normas de actuación contenidos en la presente Política.
3. Sancionar las transgresiones que puedan producirse a los citados principios y normas de actuación.

4.3.2. Principios que rigen la actuación de ARQUIMEA y sus profesionales:

En el marco del compromiso con la ética empresarial y el cumplimiento normativo, y en particular, con su política de prevención del soborno y la corrupción en los negocios, ARQUIMEA asume los siguientes principios y compromisos:

1. Se establece la prohibición de ofrecer pagos en metálico, en especie u otro beneficio a cualquier persona -directivos o empleados- de entidades públicas o privadas con la intención de obtener negocios o ventajas ilícitas, para sí o para la empresa.
2. Se prohíbe explícitamente dar y recibir sobornos.
3. Se prohíbe proporcionar información inveraz sobre su actividad o sobre las características de la compañía.
4. Se asume el compromiso de cumplir con todas las leyes y normas nacionales y de mantener y registrar una imagen financiera y contable fiel, colaborando a tal fin con las autoridades fiscales.
5. Se garantiza el compromiso explícito de restringir y controlar los llamados pagos de facilitación, así como el ofrecimiento y recepción de regalos.
6. Se garantiza la fijación de políticas que regulen y limiten los gastos de representación, dietas y similares, así como la transparencia de cualquier tipo de donación.
7. Se asegura la extensión de la presente Política a los grupos de interés y a aquellos terceros que se relacionen con ARQUIMEA (proveedores, clientes, socios de negocio, asesores externos, etc.), así como la obligación de comunicar a través de los canales



oportunos cualquier sospecha o irregularidad, reservándose la adopción de las medidas que considere oportunas y la imposición de sanciones disciplinarias ante el incumplimiento.

8. Se manifiesta la colaboración y apoyo expreso a los esfuerzos e iniciativas públicas y privadas destinadas a combatir el fraude, la corrupción en los negocios y el soborno.
9. Se prestará toda la asistencia y cooperación necesarias para la investigación de hechos presuntamente delictivos, fraudulentos o irregulares que hayan podido ser cometidos por sus profesionales o en los que estos hayan podido participar de forma directa o indirecta.
10. Se asegura el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la Seguridad Social y, en general, con cualquier Administración Pública que le sean de aplicación, de conformidad con la legislación vigente.
11. No podrán influir en un funcionario público o autoridad aprovechándose de una relación personal, para conseguir un tratamiento, facilidad o resolución que pueda generar un beneficio a ARQUIMEA o suponer cualquier tipo de trato de favor.
12. Cumplirán con los principios de honestidad, imparcialidad, respeto, confianza e integridad, y estarán obligados a velar por que ninguna actuación suya pueda ser susceptible de interpretarse como engaño en perjuicio de clientes, proveedores o terceros.
13. Mantendrán siempre con sus clientes, proveedores, y socios de negocio una relación basada en el comportamiento ético y el respeto a la legalidad, recabando de ellos la colaboración en el cumplimiento de las políticas, protocolos, y normas de ARQUIMEA relativas a la prevención de la corrupción, el soborno y la extorsión.
14. En el marco de los contratos celebrados entre ARQUIMEA y sus clientes, proveedores o socios de negocio, los profesionales de ARQUIMEA mantendrán siempre la voluntad y compromiso de cumplir todo lo pactado en ellos, a partir de los principios de buena fe y diligencia debidos, obligándose a no impedir ni obstaculizar el cumplimiento de los contratos de la compañía y de las obligaciones asumidas en ellos.
15. No suscribirán, negociarán, aceptarán ni realizarán contratos u operaciones en nombre de ARQUIMEA, sin contar con la correspondiente autorización o poder.
16. Evitarán la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por tales aquellas en las que, mediante la interposición de sociedades instrumentales a



través de paraísos fiscales o territorios no cooperantes con las autoridades fiscales, estén diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de las autoridades del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.

17. Deberán notificar al CEO, al Compliance Officer y al Área Legal de ARQUIMEA siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones como consecuencia del ejercicio de su actividad en el Grupo ARQUIMEA:
- a. Que estén sujetos a investigación o indagaciones por cualquier autoridad.
 - b. Que sean llamados a testificar o a suministrar documentos a cualquier autoridad estatal o entidad reguladora.
 - c. Que resulten investigados, citados o demandados en un proceso penal, civil, administrativo, arbitral o cualquier otro.
 - d. Que sean objeto de queja o reclamación efectuada por algún cliente, proveedor o socio de negocio.
 - e. Que les haya sido propuesto cualquier tipo de soborno, pago o ingreso en el ejercicio de su actividad profesional.

4.3.3. Prevención del blanqueo de capitales en Kaudal

La Política de Prevención del Blanqueo de Capitales está implantada solo en Kaudal, ya que es la única empresa del Grupo que es sujeto obligado de la Ley por su actividad de negocio.

I. Acciones implantadas

- a. Se encuentra publicada en la web de Kaudal la Política de Prevención del Blanqueo de Capitales, visible para cualquiera y descargable.
- b. Solo para uso interno, se encuentra publicada en la intranet (Eureka) y en *Therefore* un detallado Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales para uso exclusivo de los empleados de Kaudal.
- c. De acuerdo con las exigencias de la Ley, se han implantado las siguientes medidas:
 - i. Autoevaluación del Riesgo Kaudal.
 - ii. Nombramiento de representante y de persona autorizada ante el SEPBLAC.
 - iii. OCI (Organismo de Control Interno) operativo.



- iv. Medidas de *Due Diligence* en relación con inversores y empresas I+D. Dichas medidas se concretan en la cumplimentación, valoración y aprobación de una Ficha de Admisión de Cliente antes de la firma de un Contrato de Adhesión (Inversores) o de un Acuerdo Marco (Empresas I+D).

- v. Auditoría externa anual.

- d. Formación en Prevención del Blanqueo de Capitales.

4.4. Canal Ético

4.4.1. Implantación del Canal Ético

La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los profesionales del Grupo ARQUIMEA sin temor a consecuencias negativas, es vital para la adecuada implementación del Código Ético y de Conducta. ARQUIMEA insta a sus profesionales a cumplir con la obligación de informar acerca de cualquier incumplimiento de las Pautas de Conducta y Ética Profesional del presente Código, siendo un compromiso de todos cooperar en las investigaciones internas que se inicien por incumplimiento de las mismas.

Para ello, ARQUIMEA dispone en su web de un Canal Ético, que es una herramienta abierta a todos para asegurar el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Identificar potenciales incumplimientos o infracciones de las Pautas de Conducta y Ética Profesional y de las normativas que las desarrollan.
2. Prevenir potenciales debilidades en las prácticas profesionales de ARQUIMEA, de manera que se fortalezca la cultura de cumplimiento de la empresa.

En el caso de que, como consecuencia de una información recibida a través del Canal Ético o como resultado de las labores de seguimiento y control realizadas por el Comité de Gestión Ética a través del Compliance Officer, se presentase un posible incumplimiento de un empleado de las Pautas de Conducta y Ética Profesional, se realizará una investigación que podrá motivar sanciones disciplinarias internas, sin perjuicio de las posibles responsabilidades laborales, civiles o penales en las que el empleado pudiera incurrir.

Por ello ARQUIMEA, a través del Comité de Gestión Ética, promoverá la investigación en profundidad de cualquier comunicación hecha de buena fe a través del Canal Ético, garantizando que las denuncias que se presenten reciban una respuesta profesional, diligente, imparcial y confidencial, impulsando en su caso las medidas para su resolución.



Queda rigurosamente prohibido adoptar medida alguna que pueda constituir una represalia contra ningún profesional de ARQUIMEA por el mero hecho de haber formulado una denuncia de incumplimiento de las Pautas de Conducta y Ética Profesional a través del Canal Ético. Cuando la investigación interna determine que una denuncia es falsa y ha sido formulada de mala fe, podrán adoptarse las medidas disciplinarias que procedan. Quedan fuera de las funciones del Canal Ético -y, en consecuencia, se considerará que se ha hecho un mal uso del mismo- las denuncias, quejas o comunicaciones que no tengan que ver con las Pautas de Conducta y Ética Profesional contenidas en el presente Código. En otros términos, el Canal Ético nunca podrá ser utilizado como un medio para la expresión de quejas laborales ni como un buzón de sugerencias.

4.4.2. Vigencia del Código Ético y de Conducta

El Código Ético y de Conducta entra en vigor en el día de su publicación y comunicación en la web de ARQUIMEA y estará vigente en tanto no se decida su derogación. Asimismo, se revisará y actualizará periódicamente por el Comité de Gestión Ética, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los empleados.

4.4.2.1. Finalidad

Los fines para los cuales se crea el Canal Ético son los siguientes:

1. Detectar e identificar de forma anticipada aquellas actividades en donde existe mayor posibilidad de cometer infracciones del Programa de Compliance de ARQUIMEA y, en particular, de las pautas de conducta contenidas en su Código Ético y de Conducta.
2. Cumplir la obligación legal que recoge el art. 31 bis 5 4º del Código Penal de que los programas de Compliance cuenten con un canal de denuncias, contribuyendo -en nuestro caso- a que ARQUIMEA pueda demostrar que tiene implementada una verdadera cultura de cumplimiento y que emplea medidas efectivas de diligencia debida en su modelo de Compliance que le exima de responsabilidad penal en caso de comisión de un delito.
3. Dotar a ARQUIMEA de una medida de control sobre su propia actividad.
4. Posibilitar la imposición de sanciones a los autores de las conductas denunciadas, cuando así proceda, cumpliendo otro de los requisitos del plan de prevención de riesgos penales recogido en el art. 31 bis 5º del Código Penal, sin perjuicio de las responsabilidades penales que deban depurarse.
5. Colaborar, cuando fuese necesario, con la investigación judicial, aportando pruebas o reparando o disminuyendo el daño, en cualquier momento de un posible procedimiento penal, con anterioridad a la celebración del juicio oral, con la consiguiente atenuación de la responsabilidad, como prevé el art. 31 quarter CP.



6. Finalmente, contribuir a la eficacia en el funcionamiento de ARQUIMEA con la mejora continua de los procesos internos para la gestión y control de las denuncias legales o contrarias a la cultura ética de la empresa.

4.4.3. Funcionamiento del Canal Ético

El procedimiento para la gestión de una denuncia recibida por medio del Canal Ético se articula en cuatro Fases: RECEPCIÓN, VALORACIÓN Y DECISIÓN; INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA; INFORME DE CONCLUSIONES y RESOLUCIÓN.

4.5. Política de Prevención de Riesgos Laborales

La Dirección de ARQUIMEA se implica directamente en la elaboración de la Política de Seguridad y Salud apropiada a la naturaleza, magnitud y riesgos de las actividades, productos y servicios que realizamos.

Para ello, toda la organización de la empresa, liderada por la Dirección, traza las líneas de actuación en política de Seguridad, Salud y Medio ambiente Laboral en base a los siguientes objetivos:

1. Adecuar toda la organización preventiva de las unidades de negocio de ARQUIMEA, mediante la implantación del presente Plan de Prevención de riesgos laborales. Elaborar calendario anual de actividades en el mes de diciembre del año anterior.
2. Mantenerse informados y actualizados sobre la legislación aplicable en prevención de riesgos, garantizando las modificaciones en menos de 30 días desde nueva publicación/actualización.
3. Elaborar e implantar los procedimientos de gestión preventiva que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de PRL y que sean comunes para todas las unidades de negocio.
4. Controlar y animar los costes económicos del departamento, bien aumentando servicios con el mismo presupuesto, bien reduciendo costes económicos.
5. Informar y mantener informados desde el día de su incorporación a la empresa a todos los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar. 100% informados inicialmente y siempre que cambien las condiciones de trabajo (nuevas tecnologías, nuevos equipos, accidentes graves o cambios en instalaciones).
6. Proporcionar una formación adecuada y suficiente a todos los trabajadores, para que desarrollen y apliquen actitudes y comportamientos seguros en el puesto de trabajo y actualizarla, cuando sea necesario. 100% formados en materia PRL y en requisitos legales de puesto de trabajo.



7. Tener una figura de coordinador de seguridad en cada centro de trabajo. 100% centros garantizados con figura y formación correspondiente.
8. Trabajar sobre los índices de siniestralidad de la empresa garantizando que en toda unidad de negocio es inferior al 2%.
9. Promocionar la seguridad y salud laboral fomentando la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores. Tasa de reconocimiento superior al 80% plantilla total 2023.
10. Capacitar a los trabajadores de la empresa para actuar eficientemente y con seguridad colectiva en materia de emergencias y evacuaciones. 100% centros con equipos la intervención, formación reciclada y 2 simulacros anuales.
11. Investigación de los incidentes-accidentes y daños a la salud de los trabajadores en periodo máximo de 24 horas desde su existencia.
12. Adecuar y mantener todos los equipos de trabajo y sustancias químicas en óptimas condiciones de almacenamiento y eliminación de residuos, así como los medios de protección colectiva. Revisiones cada 6 meses. 100% fichas técnicas guardadas.
13. Procurar la mejora continua en la seguridad y salud laboral mediante la realización de auditorías internas cada 6 meses, promoviendo un modelo de prevención laboral altamente cualitativo reforzado con 2 reuniones anuales con Dirección encaminadas a proponer mejoras ante no conformidades detectadas.
14. Crear un canal de comunicación interna donde se promocionen tanto los hitos preventivos llevados a cabo como comunicaciones sobre hábitos saludables, jornadas de convivencia, puertas abiertas.
15. Visitas de seguridad trimestrales a todas las instalaciones de ARQUIMEA.



5. Cuestiones Medioambientales

5.1. Sistema de Gestión Medioambiental

5.1.1. Política medioambiental

ARQUIMEA, dentro de su prioridad por la excelencia empresarial, establece su política de medio ambiente a través de la cual se establecen los objetivos y metas que nos permitan enfocar nuestras actividades integrando la protección ambiental.

ARQUIMEA genera unos impactos ambientales derivados de sus actividades. Teniendo en cuenta la actividad desarrollada actualmente por ARQUIMEA podemos hablar de dos tipos de impactos, negativos y positivos. Los efectos positivos que ARQUIMEA genera y puede generar en el corto y medio plazo se derivan de su actividad investigadora y de I+D. ARQUIMEA participa e impulsa proyectos cuya finalidad es la búsqueda de soluciones que mitighen problemas ambientales.

Los impactos negativos sobre el medioambiente se derivan de la actividad empresarial del grupo:

- Consumo de recursos naturales:
 - Materias primas para la fabricación de productos, el acero y aluminio son las principales materias primas utilizadas en la fabricación de los productos. No es posible reportar la cantidad de ninguna de las materias primas compradas para la fabricación de los trabajos, los pedidos no se hacen por peso, se hacen por dimensiones en función de las medidas de las piezas a fabricar, tampoco es posible hacer una estimación de kg por dimensión, porque compramos una gran variedad de materiales (acero, aluminio, inoxidables, cobre, bronce, polietileno, polipropileno, etc.) y cada uno tiene una densidad y unas características diferentes.
 - Consumo de electricidad para los procesos productivos y administrativos.
 - Consumo de agua, básicamente sanitaria pues apenas se usa agua en los procesos productivos.
 - Consumo de combustibles, asociado principalmente a transporte para actividades comerciales y el transporte interno de viena, ya que el transporte externo destinado al envío de materiales y equipos a clientes está 100% externalizado con empresas transportistas.
- Emisiones atmosféricas derivadas del consumo de combustibles y del uso de gases para los procesos de soldadura.
- Generación de residuos derivados de actividades productivas, investigadoras y administrativas.



A corto y medio plazo no se espera que cambien los efectos ambientales derivados de nuestra actividad, siempre y cuando dicha actividad no sufra variaciones drásticas.

Del área de medioambiente, cabe destacar que no se ofrecerá la información no financiera de las siguientes sociedades relacionada a continuación:

- o ADS: No se reporta gas por no usarlo. No se reportan combustibles por no contar con vehículos.
- o AAS: No se reportan los datos de materias primas por no contar con datos fiables.
- o ARC/VOLUMETRIC: Reportan conjuntamente consumos por compartir sede. Volumetric no reporta residuos porque su producto es inmaterial. No reporta combustible por no contar con vehículos. No consume gases de combustión.
- o ARQUIMEA SPACE: No se reporta gas por no usarlo. No se reportan combustibles por no contar con vehículos.
- o KAUDAL: No reporta combustibles ni gases por no consumir. No reporta residuos por no ser significativos.
- o GROUP: No se reporta gas por no usarlo. No se reportan combustibles por no contar con vehículos. No reporta residuos por no ser significativos.

Esta política tiene como prioridad la implantación de medidas que garanticen la prevención, y cuando no sea factible, favorecer la disminución, del impacto medioambiental que derive de las actividades, productos y servicios de ARQUIMEA. A su vez impulsa una cultura para todas las personas trabajadoras con el fin de crear consciencia sobre el impacto ambiental de sus actividades, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible en base al análisis del contexto empresarial y las partes interesadas.



5.2. Cambio climático

ARQUIMEA también tiene en cuenta estos retos globales en sus operaciones, ya que se esfuerza continuamente en mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ asociadas a sus tecnologías de producción y servicios. También son importantes la reducción de residuos, el fomento de la economía circular y la conservación de la biodiversidad.

Durante el año de estudio ARQUIMEA ha incrementado su actividad productiva mediante la adquisición de Iberica del Espacio, lo que ha permitido a ARQUIMEA el crecimiento de su división Aeroespacial, fruto de esta adquisición, actualmente ARQUIMEA cuenta con otro nuevo centro productivo ARQUIMEA SPACE que también se ha convertido en la sede del Grupo.

Los datos de emisiones para el FY24-25 han sido los siguientes:

		kg CO ₂	g CO ₂ /€	g CO ₂ /h	kg CO ₂ e
Emisiones Directas ARQUIMEA	Emisiones Fija	19.023,31	1.023,31	1,02	19.023,31
	Emisiones de combustión	10.113,31	1,02	1,02	10.113,31
	Emisiones de procesos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de fugas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de calefacción y refrigeración	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte aéreo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte marítimo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19.023,31	1.023,31	1,02	19.023,31
Emisiones Indirectas ARQUIMEA	Emisiones de electricidad				10.113,31
	Emisiones de gas natural				0,00
	Emisiones de agua				0,00
	Emisiones de otros combustibles				0,00
TOTAL					10.113,31
TOTAL		38.136,62	2.046,62	2,04	29.136,62

* No se han registrado fugas de gases refrigerantes para el ejercicio.

Datos de emisiones para el FY 23-24:

		kg CO ₂	g CO ₂ /€	g CO ₂ /h	kg CO ₂ e
Emisiones Directas ARQUIMEA	Emisiones Fija	10.113,31	1.011,33	1,01	10.113,31
	Emisiones de combustión	1.011,33	1,01	1,01	1.011,33
	Emisiones de procesos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de fugas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de calefacción y refrigeración	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte aéreo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte marítimo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Emisiones de transporte terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		10.113,31	1.011,33	1,01	10.113,31
Emisiones Indirectas ARQUIMEA	Emisiones de electricidad				10.113,31
	Emisiones de gas natural				0,00
	Emisiones de agua				0,00
	Emisiones de otros combustibles				0,00
TOTAL					10.113,31
TOTAL		20.226,62	2.022,66	2,02	20.226,62

Para este año fiscal, se han tomado como valores de conversión los reflejados en las facturas de cada uno de los proveedores eléctricos de cada Empresa, como resultado, la generación equivalente de toneladas de CO₂ es inferior a la que resultaría del cálculo en la tabla del MITECO, ya que utiliza un factor de conversión en muchos casos más alto.



Además de lo anterior, el dato de generación de CO_2 ha resultado significativamente menor al FY anterior debido a que alguno de los proveedores de electricidad ha emitido Garantía de Origen con generación 0 de CO_2 , comprobado a su vez en la fuente de MITECO.

ARQUIMEA no ha definido objetivos y medidas para reducir las emisiones a medio y largo plazo, y así, prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afecten al medioambiente, más allá de la instalación de paneles solares en las instalaciones de ARQUIMEA SPACE Y ARQUIMEA ADVANCED SYSTEMS.

El compromiso de ARQUIMEA con la eficiencia energética y con la reducción de emisiones se está viendo materializado con la instalación de paneles solares en la nueva sede de Arquimea Space y que inició su producción en octubre de 2024 y se sumará a la ya existente en la sede de ARQUIMEA ADVANCED SYSTEMS.



Instalación de paneles solares en el centro productivo de Torrijón de Ardoz

La instalación fotovoltaica de ARQUIMEA SPACE cuenta con una potencia instalada 267 Kwp lo que permitirá generar aproximadamente el 15% del consumo eléctrico total.

La instalación fotovoltaica de ARQUIMEA ADVANCED SYSTEMS ha generado durante el periodo de estudio aproximadamente el 30% del consumo eléctrico de esta sociedad.

Para el cálculo de las emisiones por consumo eléctrico se ha tomado como valor de referencia el factor de emisión reflejado en las facturas de cada uno de los proveedores eléctricos de cada empresa.

5.3. Uso sostenible de los recursos

A fecha 31 de marzo de 2025, no existen limitaciones al consumo o suministro de agua reguladas por ley en las localidades en las que opera ARQUIMEA y en las cuales la actividad requiere de su uso.



De cara a este informe se facilita la información de las diferentes subsidiarias y centros de trabajo de los que disponemos de datos de consumos y gestión de residuos, puesto que hay los centros de trabajo de sociedades con sedes arrendadas cuyo principal consumo de materias primas es de material de oficina (papelería, informática...) y cuyos consumos apenas generan residuos relevantes, siendo junto al arrendamiento de los edificios la razón por la que no se han podido recabar e incluir en el informe los datos de este año.



	IV 2024 - 2025
Infraestructura	
- Conectividad (Wired)	3,300,100
- Conectividad (Wireless)	160,000
- Agua (m3)	4,477
- Gas (Barro)	72,000
- Gasolin (litros)	4,914

1000



En cuanto al consumo de combustible por uso de vehículos de directivos, no ha habido consumo para el Grupo durante el FY 24-25. El consumo de Gasoil en Arquimea Advanced Systems, se circunscribe al transporte interno de materias y equipos, siendo externalizado el servicio de envío de productos terminados a clientes.

En cuanto al consumo de combustible en instalaciones fijas, únicamente habría consumo en la Sociedad AS, ya que se cuenta con un generador de emergencia. No disponemos de registros para el presente ejercicio.

Salvo en AAS, no habido consumo de Gas Natural en el FY 24-25 en ninguna de las sociedades.

Parte del consumo imputado a AAS corresponde a la Sociedad AOS, ya que comparten sede y por facilitar la trazabilidad de los datos se decide imputarles a ARQUIMEA ADVANCED SYSTEM. Los porcentajes de imputación quedan descritos en la tabla de consumos ambientales correspondiente a AAS.

CONSUMOS ENERGÉTICOS Y DE AGUA POR SEDE 01/04/2023 - 31/03/2024

AOS (ver ítem 3)	Energías (MWh)	abr-23	may-23	jun-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	total
		301	413	535	358	278	218	283	303	427	443	343	3163
AHC	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
Spence	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
Arquimea	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
Bañales	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
AAS	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												
	Electricidad (MWh)												
	Agua (m3)												



DATOS CONSOLIDADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS 01/04/2024 - 31/03/2025

Código LER	Residuo	Cantidad (Kg)
160119	Plástico de empaque	3.690,00
160119	Viruta de plástico (Ordin)	2.500,00
200101	Papel y cartón	4.108,00
200101	Papel de celulosa limpio	660,00
200101	Papel de oficina	230,00
200138	Madera	5.579,86
200139	Plástico	462,16
200307	Residuo voluminoso (mezcla de residuos)	556,28
80317	Tóner	17,00
170405/170401	Virutas, chatarra decantada	17.840,00
170407	Chatarra (Metales mezclados)	320,00
170904	Escombros	386,00
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS 01/04/2024 al 31/03/2025		36.349,30

Para el próximo EINF, en el FY 25-26, se está negociando un contrato marco para el servicio de impresoras, por lo que los datos de generación de residuos de tóner estarán unificados desde el origen de dicho contrato marco.

DATOS CONSOLIDADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 01/04/2024 - 31/03/2025

Código LER	Residuo	Cantidad (Kg)
60205	Soluciones acuosas básicas	266,00
70513	Residuos sólidos (Test Covid)	509,00
80111	Disolvente orgánico no halogenado	307,00
80113	Pintura caducada	6,00
80137	Tóner	11,00



80137	Residuos de tóner :	7,00
120109	Hidrocarburos con agua / taladrina	98,00
120109	Taladrina	10.815,00
120301	Soluciones acuosas de limpieza	61,00
130110	Acetate hidráulico contaminado	192,00
130208	Residuos de aceite	700,00
150110	Envases contaminados	17,00
150110	Envases de plástico contaminado	351,00
150110	Envases metálicos	64,00
150202	Absorbentes y trapos impregnados	73,00
150202	Absorbentes, materiales de filtración	7,00
150202	Filtros de cabina	216,00
150202	Material no textil contaminado	496,00
150202	Material textil contaminado	364,00
150202	Sepiolita	925,00
160504	Aerosoles	7,00
160504	Aerosoles vacíos	53,00
160506	Residuos de laboratorio	127,00
170409	Virutas metálicas contaminadas	102,00
170503	Tierras contaminadas	83,00
200133	Mix de pilas	11,00
200135	Monitores y pantallas no CTR doméstico	42,00
200135	Pequeños aparatos peligrosos y pilas doméstico	48,00
200135	RAEE's	67,00
TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS 01/04/2024 al 31/03/2025		16.023,00



DATOS CONSOLIDADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 01/04/2023 - 31/03/2024

1000

48



5.4. Economía circular y prevención y gestión de los residuos

5.4.1. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Debido a las características del negocio, en ARQUIMEA no se tiene registrado ni se produce ningún desperdicio de alimentos, por lo que no se definió ninguna acción al respecto.

Tan sólo se cuenta con un servicio de comidas en Arquimea SPACE, el cual se está prestando por una empresa externa, que se encarga de la gestión de los restos procedentes de los alimentos sobrantes.

5.4.2. Aplicación del Principio de Precaución, cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales

En la evaluación de riesgos, no se contempla ningún riesgo grave que requiera de provisiones o garantías. Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica y centrándose en aquellas que pudieran aplicar, la actividad no genera contaminación ni luminica, ni de ruido a exterior, y cada puesto de trabajo tiene su propio medidor para evaluar los niveles de dichas formas de contaminación.

Sin perjuicio de lo anterior, ARQUIMEA actuará siempre conforme al Principio de Precaución, tomando acciones preventivas, aunque no exista evidencia científica de los daños que puede llegar a causar una actividad, siempre que esta represente una amenaza o perjuicio al bienestar humano o el medio ambiente de cara a futuro, en caso de ser necesario.

A su vez el Grupo Arquimea cuenta con una póliza de responsabilidad civil, la cual cubre daños por contaminación accidental, con un límite máximo de 15.000.000 euros.

5.5. Protección de la biodiversidad

5.5.1. Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas

ARQUIMEA no mantiene actividades que causen un impacto negativo en áreas protegidas o en biodiversidad. A pesar de ello, ARQUIMEA Research Center, centro de investigación y desarrollo de ARQUIMEA, tiene como cometido la generación de líneas de I+D de alto impacto socioeconómico y ambiental.

La cartera de productos y proyectos en los que trabaja ARQUIMEA contribuyen directamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a la protección del clima. Dicha cartera también aborda otras problemáticas como la escasez de recursos naturales y la contaminación ambiental.

Por último, cabe destacar que ARQUIMEA, nuevamente a través de su centro de investigación, está promoviendo la construcción de un centro de excelencia



internacional en Tenerife, orientado a la solución de problemas de sostenibilidad mediante la cuántica a través del censado cuántico, computación cuántica, comunicaciones cuánticas, entre otros.

6. Grupos de interés y análisis de materialidad

Teniendo en cuenta el negocio desarrollado por ARQUIMEA, se han analizado los grupos de interés que tienen un mayor impacto y se ha concluido que los principales son los siguientes:

- **Empleados:** nuestros trabajadores se sitúan en el centro del proyecto empresarial de ARQUIMEA, ya que son la principal fuente de aportación de valor. El desarrollo, la motivación y la integración de un equipo profesional competente son los pilares clave de la contribución de la Compañía a la sociedad y de la consecución de nuestra Visión.
- **Clientes:** desde los inicios de ARQUIMEA y tal como declara nuestra Misión, la satisfacción de las necesidades tanto inmediatas como futuras de nuestros clientes a través de la tecnología ha sido una de nuestras principales prioridades, propiciando de esta manera su colaboración activa en nuestra evolución competitiva.
- **Proveedores:** a fin de reforzar la capacidad innovadora de cada una de nuestras unidades de negocio, ARQUIMEA comparte con sus proveedores y partners estratégicos el enfoque de su proyecto empresarial, dando lugar a un mayor número de oportunidades de desarrollo y crecimiento.
- **Administraciones Públicas:** a través de la modernización y transformación digital de los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, siguiendo un modelo más interactivo con el ciudadano y aumentando su calidad y eficiencia en el proceso, ARQUIMEA impulsa iniciativas de colaboración para propiciar una sociedad más competitiva e innovadora.

Tras realizar un análisis de la materialidad de los aspectos que responden a los intereses de estos y a la estrategia de la empresa, se han extraído las siguientes conclusiones en lo respectivo a cada una de las áreas que componen este informe:

- Respecto al área de **modelo de negocio**, la transferibilidad de tecnología, conocimiento y capacidades entre las distintas unidades de negocio que componen ARQUIMEA es uno de los aspectos que consideramos prioritarios para la consecución de nuestra Visión, así como el proceso de globalización de la Compañía a otros mercados y regiones que presentan oportunidades de crecimiento.
- Respecto al área de **medioambiente** y tal como se expone en capítulos anteriores de este informe, concluimos que el impacto en el medioambiente por parte de ARQUIMEA no es negativo, dado el compromiso de constante mejora para la reducción de emisiones de gases y tratamiento de residuos, las actuaciones medioambientales que



llevamos a cabo durante todo el año tal como refleja nuestro cronograma de actividades, los diversos proyectos medioambientales y de sostenibilidad que mantenemos activos a través de nuestras unidades de negocio y la propia naturaleza de nuestra actividad, que apenas genera una cantidad relevante de residuos, así como los certificados de calidad, sostenibilidad y excelencia de instalaciones que poseen nuestras oficinas.

- Respecto al área de **cuestiones sociales y personal**, consideramos que los empleados representan los activos más valiosos para la Compañía, puesto que de ellos depende el éxito de la misma. Por ello, consideramos fundamental promover la formación profesional de los mismos, así como lograr que desarrollen sus funciones dentro de un entorno de trabajo seguro, y apostando por incentivar un buen ambiente de trabajo.
- Respecto al área de **derechos humanos**, ARQUIMEA y todos sus integrantes se hayan comprometidos a impulsar la responsabilidad y el respeto a los Derechos Humanos en todas las actuaciones de la Compañía, evitando infringir los derechos de terceros y abordando los impactos potenciales adversos que puedan derivar de su actividad.
- Respecto al área de **corrupción y soborno**, entablamos relaciones con numerosos grupos de interés en su papel de clientes, proveedores o socios. En estas relaciones, rechazamos por completo la corrupción y cualquier práctica ilegal y, como conclusión, adoptamos el compromiso de cumplir con la legalidad, tal como establece nuestro Código Ético y de Conducta.
- Respecto al área de **sociedad**, consideramos el efecto de la actividad de ARQUIMEA como muy positivo para las comunidades locales y su entorno social, exponiendo como principales factores la generación de riqueza, la creación de empleo local, la contratación de proveedores locales y las acciones sociales de carácter local y global fuera de nuestros canales empresariales habituales. Por otra parte, en caso de que dicha actividad generase un impacto negativo en las comunidades locales, ARQUIMEA se compromete a gestionar el conflicto ocasionado manteniendo una comunicación activa con las mismas.

Anexo I: Tabla de contenidos Ley 11/2018 Información no financiera y diversidad

CONTENIDOS LEY 11/2018 INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD		Página	GRI
Descripción del modelo de negocio	Entorno empresarial.	4	(GRI 2-1); (GRI 2-2); (GRI 2-6); (GRI 2-9); (GRI 2-22)
	Mercados en los que opera.	6-7	
	Objetivos y estrategias.	10-17	
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su evolución.	19-20	
	Organización y estructura.	5-6 y 18	
	Grupos de Interés y Materialidad	82-83	(GRI 3-1); (GRI 3-2)
Descripción de las políticas	Procedimientos para la identificación, evaluación prevención y atenuación de los riesgos.	A lo largo del EINF	(GRI 2-23)
Resultados de las políticas	Indicadores clave de resultados no financieros (GRI).	A lo largo del EINF	
Principales riesgos vinculados a las actividades del grupo	Relaciones comerciales, Productos o servicios que puedan tener efectos negativos, Gestión de dichos riesgos, Información sobre los impactos detectados, y horizonte temporal.	A lo largo del EINF	(GRI 2-23); (GRI 3-3)
Global Medioambiente	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, la salud y la seguridad.	69-70	(GRI 3-3); (GRI 2-27)
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental.	71	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales.	71	
	La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	81	
Contaminación	Las medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medioambiente. Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una	73	(GRI 305-7)



	actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	81	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	77-80 81	(GRI 306-2)
Uso sostenible de recursos	Consumo de agua y suministro de agua.	75-76	(GRI 303-5)
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	75-76	(GRI 301-1)
	Consumo directo e indirecto de energía.	75-76	(GRI 302-1)
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	73	(GRI 3-3); (GRI 201-2)
	Uso de energías renovables.	73	(GRI 302-3)
Cambio climático	Los elementos importantes de emisiones de gases a efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	72-73	(GRI 305-1); (GRI 305-2)
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	73	(GRI 3-3); (GRI 201-2)
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y Medios implementados para tal fin.	73	(GRI 3-3); (GRI 305-5)
Biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	81-82	(GRI 3-3); (GRI 304-3)
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	81-82	(GRI 3-3); (GRI 304-2)
Empleo	Nº total y distribución de empleados.	28-31	(GRI 2-7); (GRI 405-1)
	Nº total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	37	(GRI 2-7); (GRI 405-1)
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	38	(GRI 2-7); (GRI 405-1)
	Nº despidos.	41-43	(GRI 3-3)



	Remuneraciones medias y evolución.	44-45	(GRI 3-3)
	Brecha salarial.	44-45	(GRI 3-3); (GRI 405-2)
	Remuneración media de los consejeros y directivos.	43	(GRI 2-19)
	Políticas de desconexión laboral.	48-51	(GRI 3-3)
	Empleados con discapacidad.	48	(GRI 3-3); (GRI 405-1)
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo.	51	(GRI 3-3)
	Número de horas de absentismo.	38	(GRI 3-3)
	Medidas de conciliación.	48-51	(GRI 3-3)
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	48-50	(GRI 403-2)
	Accidentes de trabajo, frecuencia y gravedad. Enfermedades profesionales.	39-40	(GRI 403-9); (GRI 403-10)
Relaciones sociales	Organización del diálogo social.	25-26	(GRI 3-3)
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.	48-50	(GRI 2-30)
	Balance de los convenios colectivos, salud y la seguridad en el trabajo.	48-50	(GRI 403-4)
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación.	31-32	(GRI 404-2)
	Cantidad total de horas de formación.	32-33	(GRI 3-3); (GRI 404-1)
Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	46	(GRI 3-3)
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades.	46-48	(GRI 3-3)
	Planes de igualdad.	46-48	
	Medidas adoptadas para promover el empleo.	46-48	
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	46-48	



	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	46-48	
	Política contra todo tipo de discriminación.	46-48	
Información sobre el respeto de los derechos humanos	Procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos.	46-48	(GRI 2-23); (GRI 2-26)
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos.	46-48	
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	46	(GRI 3-3); (GRI 406-1) (GRI 3-3); (GRI 407-1)
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	46-48	
	Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.	46-48	
	Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.	61	(GRI 406-1); (GRI 409-1)
	Abolición efectiva del trabajo infantil.	61	
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	61-64	(GRI 3-3); (GRI 2-23)
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	64-65	(GRI 3-3); (GRI 2-23)
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	23	(GRI 3-3)
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	26-27	(GRI 203-2)
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.	26-27	(GRI 413-2)
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales.	24	(GRI 2-29)



	Acciones de asociación o patrocinio.	23 y 26-27	(GRI 2-28)
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	21-22	(GRI 3-3); (GRI 416-1)
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	21	(GRI 3-3); (GRI 418-1)
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.	23	(GRI 3-3)
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	23	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	23	
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país.	7	(GRI 3-3); (GRI 207-4)
	Impuestos sobre beneficios pagados.	7	(GRI 3-3); (GRI 207-4-b)
	Subvenciones públicas recibidas.	22	(GRI 201-4)

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

PASSION FOR
TECHNOLOGY